

**ACTA DE LA REUNIÓN Nº 20 DEL COMITÉ ASESOR PARA LA INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN
PÚBLICA DEL CSN**

26 de noviembre 2020

Convocatoria:

La convocatoria, junto con el orden del día, se remitió el día 23 de octubre de 2020, indicando la fecha y hora de la reunión. Asimismo se solicitó a los miembros del Comité Asesor que enviaran por escrito las posibles preguntas de interés antes del día 13 de noviembre de 2020 a la dirección de correo electrónico siguiente: secomas@csn.es.

Reunión:

El día 26 de noviembre de 2020, pasados algunos minutos de las 10:30 horas, en primera convocatoria, tuvo lugar el comienzo de la reunión.

Todos los miembros del Comité asesor e invitados a participar asisten mediante videoconferencia a través de plataforma Teams.

Asistentes:

Miembros del Comité Asesor: 31 participantes.

NOMBRE Y APELLIDOS	ORGANIZACIÓN	Tit/supl
Josep Maria Serena i Sender	CSN Presidente CA	
Manuel Rodríguez Martí	CSN Secretario CA	
Francisco José Ruiz Boada	Ministerio del Interior	Suplente
Álvaro Rodríguez Beceiro	ENRESA	Suplente
José Miguel Muñoz San Martín	Gobierno Vasco	Suplente
Jorge Iñesta Burgos	Comunidad de Madrid	Suplente
Juan Luis Cantón Andrade	UGT	Titular

NOMBRE Y APELLIDOS	ORGANIZACIÓN	Tit/supl
Joan Antoni Llauger Rosselló	Govern de les Illes Balears	Suplente
Emilio Mínguez Torres	Experto	Titular
Raquel Montón Valladares	Greenpeace	Titular
Enrique Herrera Viedma	Experto	Titular
Cristina Rois Orza	Ecologistas en Acción	Titular
Santiago Villanueva Álvarez	Xunta de Galicia	Titular
Joaquín Bielsa Balaguer	CCOO	Titular
Alfonso Arroyo González	Junta de Castilla y León	Titular
Margarita de Lezcano-Mújica Núñez	Ministerio de Universidades	Titular
José Manuel Redondo García	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico	Titular
Ignacio Araluce Letamendia	Foro Nuclear	Titular
Teguayco Pinto Cejas	Experto	Titular
Eugenio Jesús Domínguez Collado	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico	Suplente
Eduardo Piné Cáceres	Región de Murcia	Titular
Ignacio Cáceres Armendáriz	Junta de Andalucía	Suplente
Manuel Guirao Ibáñez	Junta de Comunidades de Castilla-La Manc	Titular
Samuel Ruiz Fernández	Junta de Extremadura	Titular
Beatriz Sánchez de la Cruz	FEMP	Titular

NOMBRE Y APELLIDOS	ORGANIZACIÓN	Tit/supl
Carlos Arcos Cuetos	Principado de Asturias	Titular
Roberto González Villegas	ENUSA	Titular
María Jesús González Fernández	Experta	Titular
Manel Torrent Aixa	Generalitat de Catalunya	Titular
Margarita Vila Pena	Ministerio de Ciencia e Innovación	Titular
Ricardo Salve Galiana	Foro Nuclear	Titular

Asistentes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43, apartado 2, del Real Decreto 1440/2010, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Estatuto del Consejo de Seguridad Nuclear

NOMBRE Y APELLIDOS	ORGANIZACIÓN	Cargo
Javier Dies Llovera	CSN	Consejero
Francisco Castejón Magaña	CSN	Consejero
consejera Elvira Romera Gutiérrez	CSN	Consejera
consejera María del Pilar Lucio Carras	CSN	Consejera
María Fernanda Sánchez Ojanguren	CSN	Directora técnica de Protección Radiológica
Rafael Cid Campo	CSN	Director técnico de Seguridad Nuclear

NOMBRE Y APELLIDOS	ORGANIZACIÓN	Cargo
David Redoli Morchón	CSN	Director del Gabinete Técnico de Presidencia

Asistentes no miembros del Comité Asesor asistiendo como oradores u observadores:

NOMBRE Y APELLIDOS	ORGANIZACIÓN	Cargo
David Redoli Morchón	CSN	Director del Gabinete Técnico de Presidencia
Miguel Calvin Cuartero	CSN	Subdirector de SEP
Manuel Malavé de Cara	CSN	Subdirector de STI
Maria Isabel Villanueva Delgado	CSN	Jefa de Gabinete de Secretaria General
Pilar Franco Artero	CSN	Coordinadora de Gabinete de Secretaria General
Benito Gil Montes	CSN	Jefe de Área OFHF
José Manuel Sanchez Anguí	CSN	Jefe de Área SICO
Rodolfo Isasia González	CSN	Asesor de Consejero Sr Castejón
Luis Suarez Abrodes	Contrato externo del CSN	Apoyo informático

La reunión se desarrolló conforme al Orden del día incluido en el Anexo I.

Desarrollo:

El **presidente** da la bienvenida a los asistentes, agradeciendo la respuesta a la convocatoria de reunión número 20 del Comité Asesor para la información y participación pública del CSN mediante su asistencia a esta reunión.

Informa que la sesión se va a realizar a través de videoconferencia debido a la situación por crisis sanitaria de la Covid-19, que no permite la realización de la misma con carácter presencial.

Agradece las preguntas recibidas por parte de los miembros de este Comité Asesor, las cuales serán tratadas posteriormente dentro del desarrollo de la reunión. Da la bienvenida a los nuevos asistentes designados como miembros del Comité Asesor y que participan por primera vez en este Comité. Informa que el Pleno del CSN acordó en su sesión nº 1546 celebrada el día 28 de octubre de 2020 el nombramiento de cinco nuevos expertos del Comité Asesor para la información y participación pública, que han sido convocados por primera vez para participar en esta reunión. Asimismo, agradece el excelente trabajo realizado por D^a María Luisa España, D. Javier Fernández del Moral, y D. José García Abad, designados anteriormente como expertos del Comité Asesor durante el periodo en el que han ejercido dicha función.

A continuación, cede la palabra al Secretario del Comité, Manuel Rodríguez Martí, para que informe sobre algunos aspectos de orden y de interés para el desarrollo de esta reunión.

El **secretario** indica que la presente convocatoria se ha realizado por medios electrónicos en aplicación de las leyes 39 y 40 del año 2015 en lo que afecta a las notificaciones por medios electrónicos de los organismos del Estado. La documentación facilitada para la reunión se ha remitido por correo electrónico a cada uno de los participantes con antelación y consiste en un dossier que incluye el orden del día y los diferentes documentos preparados para el desarrollo de la misma.

Informa que a los nuevos miembros, con ocasión de su nombramiento, se les ha facilitado los datos personales de que disponemos en el CSN, así como una clave personal para acceso a la aplicación informática del Comité disponible en la página web institucional del organismo.

El **secretario** explica que la reunión se va a desarrollar siguiendo el orden del día e informa que el borrador del acta se distribuirá para comentarios a los miembros del Comité,

aproximadamente en el plazo de un mes tras la celebración de la reunión. Recuerda que disponen, a su vez, de UN MES de plazo desde la recepción del borrador para hacer llegar sus comentarios, trascurrido el cual se elaborará el documento revisión 1 para su aprobación en la próxima reunión del Comité. Asimismo, indica que si alguno de los miembros del Comité desea que su intervención quede reflejada de forma literal, como anexo al acta, lo deben manifestar en la reunión y posteriormente disponen de 48 horas para remitir la intervención por correo electrónico al buzón: secomas@csn.es.

Finalmente, el **secretario** informa que la reunión va a ser grabada y recuerda las instrucciones remitidas en relación con el desarrollo de la reunión por videoconferencia. Sin más devuelve la palabra al Presidente.

Toma la palabra el presidente, y siguiendo el orden del día, pasa a la aprobación del acta de la reunión anterior.

1. Aprobación del acta de la 19ª reunión del Comité Asesor celebrada el día 18 de junio de 2020.

El **secretario** informa que se remitió mediante correo electrónico el borrador del acta para comentarios en fecha 22 de julio de 2020. Se recibieron comentarios por parte de los siguientes miembros del Comité Asesor:

- Dirección General de Política Industrial de la CA de Islas Baleares.
- Responsable de Sector Nuclear de CCOO.
- Secretaría General de Universidades del Ministerio de Universidades.
- Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Los comentarios recibidos se han incorporado, señalados en color rojo para facilitar su identificación, en la nueva revisión de acta de reunión distribuida que se eleva a la aprobación de este Comité.

El **presidente** somete el acta a la aprobación del Comité Asesor y ante la ausencia de nuevos comentarios, da por aprobada el acta de la 19ª reunión del CA, celebrada el 18 de junio de 2020.

2. Información sobre cambio de miembros del Comité Asesor

El **presidente** pasa al siguiente punto del orden del día Asuntos para información y en concreto se refiere a los **cambios de miembros del Comité Asesor**.

El **secretario** recuerda que, de acuerdo con el artículo 43.4 del Estatuto del CSN, los miembros del Comité Asesor permanecerán en el cargo durante un plazo de cuatro años, renovable por el mismo plazo para periodos sucesivos, salvo en el caso de los representantes de las Administraciones Públicas cuya permanencia como miembros del Comité estará en función de la permanencia en su cargo, y detalla los cambios registrados desde la 19ª reunión del Comité Asesor. Los cambios son los siguientes:

a) Ceses

Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

Muñoz Cuesta, Marta

Subdirectora General de Aire Limpio y sostenibilidad industrial

Gobierno Vasco

Aldekoarai Labaka, Iñaki

Director de Energía, Minas y Administración

Generalitat de Catalunya

Ferrer Tamayo, Joaquim

Secretario de Empresa y Competitividad

Palacín i Farré, Pere

Director general de Energía, Minas y Seguridad Industrial

Junta de Andalucía

Ramírez García, Francisco Javier

Director General de Industria, Energía y Minas

González Hereza, Natalia

Directora general de Industria, Energía y Minas

Federación Española de Municipios y Provincias - FEMP

Cañadillas Fuentes, José María

Alcalde de Almonacid de Zorita

Miembro suplente:

Hernández Fernández, Sabina

Alcaldesa del Ayuntamiento de Almaraz (Cáceres)

ENUSA

Lozano Leyva, Manuel L.

Director aprovisionamiento de uranio

Expertos

Fernández del Moral, Javier

Catedrático de Periodismo Especializado de la Universidad Complutense de Madrid

España Lopez, M^a Luisa

Jefa de Servicio de Radiofísica y Protección Radiológica- H.U. de la Princesa (jubilada)

García Abad, José

Presidente del Grupo Nuevo lunes

b) Nombramientos

Antes de proceder a citar los nombres de los nuevos designados, el secretario brinda la oportunidad a los miembros que asisten por primera vez a una reunión del Comité Asesor para que hagan una breve presentación, y sin más se citan los nuevos nombramientos:

Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

Domínguez Collado, Eugenio

Subdirector General de Evaluación Ambiental

Resolución del presidente del CSN, de 24 de noviembre de 2020

Generalitat de Catalunya

Torrent Aixà, Manel

Director General de Energía, Seguridad Industrial y Seguridad Minera

Resolución del presidente del CSN, de 04 de noviembre de 2020

Gobierno Vasco

Urquiaga Urquiza, Zigor

Director de Energía, Minas y Administración Industrial

Resolución del presidente del CSN, de 24 de noviembre de 2020

Junta de Andalucía

Sánchez Morales, Cristóbal

Secretario General de Industria y Minas

Resolución del presidente del CSN, de 23 de noviembre de 2020

Federación Española de Municipios y Provincias - FEMP

Sánchez de la Cruz, Beatriz

Alcaldesa de Almonacid de Zorita

Resolución del presidente del CSN, de 22 de octubre de 2020

Miembro suplente:

Merchante Ballesteros, Alberto

Alcalde del Ayuntamiento de Albalate de Zorita (Guadalajara)

Resolución del presidente del CSN, de 21 de agosto de 2020

ENRESA

Miembro suplente:

Rodríguez Beceiro, Álvaro

Director Técnico

Resolución del presidente del CSN, de 20 de octubre de 2020

ENUSA

González Villegas, Roberto

Director de Desarrollo de Negocio

Resolución del presidente del CSN, de 12 de agosto de 2020

Miembro suplente:

Romano, Antonino

Director técnico de ingeniería

Resolución del presidente del CSN, de 12 de agosto de 2020

Greenpeace

Montón Valladares, Raquel

Responsable de la campaña energía nuclear

Resolución del presidente del CSN, de 06 de noviembre de 2020

Miembro suplente:

García Ortega, José Luis

Responsable Programa Cambio Climático

Resolución del presidente del CSN, de 06 de noviembre de 2020

Expertos

Mínguez Torres, Emilio

Catedrático de Tecnología Nuclear. (Universidad Politécnica de Madrid)

Resolución del presidente del CSN, de 03 de noviembre de 2020

Herrera Viedma, Enrique

Vicerrector de Investigación y Transferencia. (Universidad de Granada)
Resolución del presidente del CSN, de 03 de noviembre de 2020

González Fernández, María Jesús

Experta en comunicación y gestión de la percepción del riesgo
Resolución del presidente del CSN, de 03 de noviembre de 2020

Canel Crespo, M^a José

Catedrática de Comunicación Política y Sector Público. (Universidad Complutense)
Resolución del presidente del CSN, de 03 de noviembre de 2020

Pinto Cejas, Teguayco

Periodista y doctor en física
Resolución del presidente del CSN, de 03 de noviembre de 2020

El **secretario** señala la importancia y la conveniencia de proceder, con carácter general, a la designación de suplentes del Comité, que puedan cubrir eventuales indisponibilidades de los miembros titulares. Esta designación se hace siguiendo el mismo procedimiento aplicable a los miembros titulares, teniendo en cuenta que conforme al artículo 15, apartado 2º de la Ley de creación del CSN, los representantes de los Ministerios tendrán al menos rango de Subdirector General o equivalente.

El **presidente** da la bienvenida a los nuevos miembros que se incorporan al Comité y agradece a los cesados su asistencia y participación y pasa a los siguientes puntos del orden del día.

3. Información sobre actuaciones del Consejo de Seguridad Nuclear

El punto 3 (a y c) del Orden del día está dedicado a actuaciones destacables del Consejo de Seguridad Nuclear. En este punto intervendrán primero el director técnico de seguridad nuclear, Rafael Cid, quien presentará a D. Benito Gil, Jefe de Área de Organización, Factores humanos y formación que realizará una presentación sobre *Supervisión por el CSN de Factores Humanos y organizativos en centrales nucleares*. Seguidamente intervendrá la directora técnica de protección radiológica que dará la palabra a D. Miguel Calvin, Subdirector de Emergencias y Seguridad Física, que informará sobre *Participación del CSN en la implantación Directriz Básica ante riesgos radiológicos*. La tercera exposición la realizará el Sr. Redoli, Director del Gabinete Técnico de la

Presidencia, que en una única presentación abordará *la Supervisión y control de la seguridad nuclear y la protección radiológica durante la pandemia* e informará sobre *las actuaciones destacables del CSN en el ámbito de la información y la participación*.

El **presidente** cede la palabra al director técnico de seguridad nuclear que introduce a D. Benito Gil explicando brevemente su trayectoria profesional.

El contenido de la presentación efectuada por el **Sr. Gil** relativa a la *Supervisión por el CSN de Factores Humanos y organizativos en centrales nucleares* aborda aspectos sobre la evolución histórica Factores Humanos y Organizativos (OyFH) en la industria nuclear; la supervisión del CSN en instalaciones nucleares en relación con OyFH y se presentan algunos ejemplos de actividades en OyFH en las instalaciones nucleares españolas.

Finalizada esta intervención se informa que se abrirá el turno de preguntas una vez que se hayan finalizados las tres presentaciones incluidas en este punto del orden del día.

El **presidente** cede la palabra a la directora técnica de protección radiológica, M^a Fernanda Sánchez quien presenta a D. Miguel Calvin, Subdirector de Emergencias y Seguridad Física, que expone una presentación sobre la *Participación del CSN en la implantación Directriz Básica ante riesgos radiológicos*.

En su presentación el **Sr. Calvin** aborda los antecedentes y el contenido de la Directriz básica de planificación de protección civil ante el riesgo radiológico (DBRR). Explica cuáles son los requisitos del DBRR cuya responsabilidad corresponde al CSN y como se ha desarrollado el plan de trabajo del CSN para la implantación de la DBRR. Informa sobre la situación actual de los convenios con las Comunidades Autónomas (CCAA) y de los Planes autonómicos de las CCAA y finaliza con la mención de las actividades de formación y entrenamiento llevadas a cabo por el CSN.

El **presidente** introduce a D. David Redoli, director del Gabinete Técnico de la Presidencia que realizará una presentación sobre *la Supervisión y control de la seguridad nuclear y la protección radiológica durante la pandemia* e informará sobre *las actuaciones destacables del CSN en el ámbito de la información y la participación*. Por lo que se modifica en este momento el orden del día para realizar una única presentación que dará contestación a los puntos 3a y 3c de dicho orden del día.

El **presidente** cede la palabra al **Sr. Redoli** que en primer lugar expone las dos infografías realizadas durante el periodo transcurrido desde el inicio de la pandemia por la Covid-19 y resalta el incremento de actividades durante el periodo comprendido desde el 13 de junio a 31 de octubre

de 2020. Seguidamente expone los datos sobre las consultas recibidas, comunicación en los medios, publicaciones, actividad internacional e institucional, contestación a preguntas parlamentarias y reuniones con las Comisiones mixtas de las CCAA con encomienda de funciones con el CSN, etc. Asimismo, informa que se están desarrollando en el CSN varios proyectos tales como; la actualización de la entrada del CSN en Wikipedia, la actualización del manual de estilo del CSN desde una perspectiva de igualdad de género, la actualización del Plan de comunicación del organismo y la realización de un estudio de reputación del CSN que había sido solicitado por este Comité Asesor.

En el Anexo II se incluye copia de tres presentaciones mencionadas anteriormente.

Finalizada esta intervención, el **presidente** agradece las presentaciones y abre un turno de preguntas. El presidente cede la palabra a **D. Joaquín Bielsa Balaguer (CC.OO)** que no puede intervenir debido a problemas de comunicación, pasando la palabra a **D^a Raquel Montón** representante de **Greenpeace**.

D^a Raquel Montón agradece las presentaciones y pregunta sobre la primera presentación la opinión de los expertos sobre la incidencia del envejecimiento de las plantillas en las instalaciones nucleares y en otro tipo de instalaciones. Se refiere también a las notificaciones que realiza el CSN sobre los sucesos notificables y solicita información sobre la razón por la que en esas notificaciones solamente se incluyan datos técnicos y no se incorporen otros de tipo organizativo o de factores humanos.

Respecto a la presentación realizada por la DPR, **la Sra. Montón** comenta que este año se ha publicado el Real Decreto 586/2020, de 23 de junio, relativo a la información obligatoria en caso de emergencia nuclear o radiológica, solicitando información sobre a quien dirigirse para saber si los planes de emergencia se están cumpliendo. Por otro lado, pregunta si el CSN ha hecho alguna valoración para conocer si durante este periodo de pandemia y debido al trabajo no presencial el organismo está ahorrando dinero y cuales están siendo las lecciones aprendidas de esta experiencia. Seguidamente muestra su interés en conocer el procedimiento que ha seguido el CSN para actualizar la entrada del organismo en Wikipedia dado que Greenpeace ha iniciado un proceso análogo y sería de su interés disponer de esa información.

Toma la palabra el **Sr. Redoli** para responder a las cuestiones planteadas que se refieren a comunicación. En primer lugar informa que el procedimiento de actualización de la entrada en Wikipedia no está siendo sencillo y que una vez finalizado, le informara en bilateral a la Sra.

Montón cual ha sido la metodología utilizada. Respecto al ahorro de dinero durante la pandemia remite la pregunta a D. Manuel Rodríguez, secretario general del CSN, como responsable de los temas administrativos, y finalmente, en relación con el contenido de las notas de prensa sobre los incidentes, el **Sr. Redoli** explica que el gabinete se ciñe a lo estipulado en los procedimientos internos del CSN emitidos al respecto y se publica en la web los análisis que sobre los incidentes realizan las direcciones técnicas y trasladan al GTP a tal efecto.

El **secretario, D. Manuel Rodríguez**, indica que las partidas impactadas por el modo de trabajo no presencial son principalmente las correspondientes al mantenimiento del edificio y viajes, dado que se han suspendido casi la totalidad de las comisiones de servicio. Informa también que la partida más importante para el CSN dentro de su presupuesto es la asociada al gasto de personal, del capítulo I y que esta partida no se ha visto afectada. El **presidente** añade que hay otros aspectos que se deben tener en consideración, no tan tangibles como los enumerados antes, tales como la disminución de la contaminación atmosférica, el ahorro en tiempos de desplazamientos etc. Se compromete a que el CSN lleve a cabo un estudio para evaluar este ahorro que se presentará en la próxima reunión del comité.

El **secretario** cede la palabra al **Sr. Gil** para que dé respuesta a las cuestiones sobre su presentación. Respecto al envejecimiento de las plantillas, el Sr. Gil explica que es un tema objeto de especial atención en el sector nuclear, dado que por una parte las personas que empezaron a trabajar en las instalaciones cuando se construyeron las plantas se están jubilando y por otra parte, los jóvenes no se sienten atraídos por este campo dada la situación del sector nuclear en España con un horizonte próximo de cierre de las CCNN. En las CCNN existen planes de relevo generacional que van en paralelo con los planes de gestión del conocimiento y es función del CSN realizar una supervisión adecuada de estos planes. No hay que olvidar que Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas establece que las instalaciones nucleares deben tener los RRHH suficientes y adecuados

En relación con las notas de prensa de los incidentes y la posibilidad de ampliar la información que actualmente proporciona el CSN, el **Sr Gil** informa que el CSN está desarrollando una herramienta para que en su página web institucional se pueda dar publicidad junto a los hallazgos de inspección, a los hallazgos derivados de componentes transversales, teniendo en cuenta que en este caso para hacer una valoración y análisis adecuado hay que tener en cuenta que lo importante no es la existencia de un dato aislado, sino la cuantificación en una instalación del nº de hallazgos que se deban a una misma causa organizativa.

Seguidamente el **Sr. Calvín** responde a la pregunta realizada sobre el grado de implantación de los planes asociados a las emergencias radiológicas. Informa que una vez que los planes son aprobados por las autoridades correspondientes se establecen una serie de grupos operativos entre los que se encuentra el grupo radiológico. El CSN tiene la responsabilidad de dar apoyo y formación a este grupo en los aspectos de protección radiológica y seguridad nuclear. Para ello, el CSN creó un área específica en la Subdirección de Seguridad Física y Emergencias dedicada a la formación de los actuantes en las emergencias dentro de los grupos radiológicos.

El **secretario** trata de dar la palabra a **D. Joaquín Bielsa Balaguer** que continúa teniendo problemas de conexión y no puede intervenir. El **secretario** da paso a D^a **Cristina Rois de Ecologistas en Acción**, que tampoco puede establecer conexión.

El **secretario** da paso a **D. Francisco Ruiz Boada** del Ministerio del Interior que agradece la presentación del **Sr. Calvín** y explica que en la Directriz básica de planificación de protección civil ante el riesgo radiológico hay una parte que se desarrolla en base a las competencias del CSN y otra que depende íntegramente del M^o del Interior y de las CCAA. Añade que hay un grupo de trabajo en el que participa el CSN que está estudiando posibles modificaciones en esta directriz y concretamente se van a implantar modificaciones en los criterios radiológicos. En breve se publicará un borrador.

A continuación, interviene **D. Juan Luis Cantón Andrade (UGT)** que pide disculpas en nombre del Sr. Bielsa y explica que tras su pregunta realizará una reflexión compartida también por **Sr. Bielsa**. La pregunta se refiere al desarrollo de la aplicación por parte del CSN para que aparezca en la web institucional del organismo la información referente a los hallazgos asociados a componentes transversales. Afirma que está totalmente de acuerdo con la afirmación realizada por el Sr. Gil en su presentación en relación a que la organización y la gestión de la entidad titular de una CN tienen un impacto muy significativo en el riesgo asociado a la explotación de la misma. Seguidamente el **Sr. Cantón** traslada la reflexión, que es compartida tanto por UGT como por CCOO, relativa a su preocupación por el relevo generacional en las CCNN. Comenta que actualmente solo hay un titular que dispone de un plan de desarrollo de relevo generacional y que por lo que tienen entendido, ese plan se va a suspender.

El **Sr. Gil** confirma que se está desarrollando la aplicación para publicar en la web institucional del CSN los hallazgos asociados a componentes transversales de igual forma que ahora ya se publican los hallazgos de inspección. Aclara que para asegurar que hay un potencial componente transversal significativo debe haber una acumulación de varias deficiencias

identificadas por diferentes inspectores especialistas en distintas materias. Se estima que deben detectarse hasta 8 hallazgos en un mismo componente transversal para considerarlo significativo. El **presidente** añade que se darán los pasos necesarios para actualizar los procedimientos correspondientes para atender a las demandas realizadas por la Sra. Montón y por el Sr. Cantón en relación a la publicación en la web institucional de los hallazgos asociados a componentes transversales.

Cristina Rois de Ecologistas en Acción, una vez superados sus problemas de conexión, toma la palabra y pregunta al Sr. Calvín si se ha utilizado alguna vez en los simulacros realizados el supuesto de rotura de presa, dado que muchas de las CCNN españolas están en zonas próximas a una.

El **Sr. Calvín** explica que los planes de emergencia exteriores se configuran para situaciones que puedan dar lugar a consecuencias radiológicas en el exterior sin distinguir el origen, y dando importancia a las consecuencias que derivan a la población y a las medidas que deben adoptarse. Lo que plantea la Sra. Rois se tiene en consideración en los análisis de accidentes incluidos en los Estudios de Seguridad de cada CN, los cuales se evalúan y tienen posterior repercusión en el plan de emergencia interior de la instalación, no en el plan de emergencia exterior. Termina su intervención indicando que no se ha hecho ningún simulacro con el escenario de rotura de presa. Informa que los resultados de los simulacros de emergencia se hacen públicos a través de la dirección de la emergencia, que suelen ser las delegaciones o subdelegaciones de gobierno correspondiente.

A continuación el **Sr. José Miguel Muñoz** representante del Gobierno Vasco indica que la información que se recoge en la página web institucional del CSN en algunos aspectos está desfasada. Comenta concretamente el tema de la publicación de las actas de inspección y el de las actividades realizadas, refiriéndose concretamente a la CN de Santa María de Garoña. El secretario informa que hay una pregunta formulada por los miembros del Comité Asesor a la que se dará contestación más adelante que se refiere a este tema, siendo la razón de este desfase la falta de recursos humanos en la unidad organizativa que debe publicarlas, como se detallará más adelante.

El secretario cede la palabra a **D. Emilio Mínguez**, experto del CA, que por dificultades técnicas no puede realizar su pregunta.

El presidente da por finalizado el turno de preguntas y con ello se da por cumplidos los puntos 3a y 3c. Informa que el secretario hará una presentación sobre el punto **3.b) Actuaciones en respuesta a las Recomendaciones del Comité Asesor**

El **secretario** expone el estado de cumplimiento en el que se encuentran las recomendaciones realizadas por el CA al CSN. Desde su creación el Comité Asesor ha efectuado hasta la fecha 12 recomendaciones. Las recomendaciones referenciadas como 1ª a 4ª están cumplidas y se consideran cerradas.

En relación con las recomendaciones referenciadas como 5ª a 12ª, se consideran cumplidas las recomendaciones octava y décima dado que son acciones continuas ya iniciadas en el año 2017. Se invita a los miembros del Comité Asesor a identificar información de sucesos notificables que no sea suficientemente comprensible y notificar este hecho en las reuniones semestrales, como posible elemento de mejora de la comunicación.

Respecto a la recomendación 5ª, *en el ámbito de una jornada divulgativa más amplia relacionada con la comunicación, el CSN presentará el código ético aprobado y el nuevo Plan Estratégico del CSN (reformulado en la reunión 17 del CA)*, el CSN realizó con fecha 14.11.2017 una jornada interna para presentar el código ético al personal del CSN, completando la primera fase de esta Recomendación. Está pendiente de realizar la segunda fase planificada, consistente en organizar una Jornada divulgativa abierta a entidades externas al organismo en relación con el Código Ético. La organización de esta jornada está asociada a la evolución de pandemia por la COVID-19.

Sobre la recomendación 6ª, *realizar una publicación divulgativa sobre aspectos de SN y PR relacionados con la operación a largo plazo de las CCNN. Incorporará información sobre el ámbito internacional, que será completamente objetiva en relación con la operación de las centrales más allá de 40 años, sin aspectos comparativos. En el preámbulo de la publicación divulgativa se establecerá que no se incluyen otro tipo de aspectos adicionales a los relacionados con la SN y PR, tales como aspectos tales de tipo socio-económicos (Esta recomendación fue reformulada en reunión 18 CA)*, el CSN ha elaborado un documento denominado *Impacto de la operación a largo plazo de las centrales nucleares sobre la seguridad nuclear y la protección radiológica* que se ha finalizado a inicios de mes de noviembre de 2020. Este documento ha sido elaborado por las dos Direcciones Técnicas del CSN.

En la información que se les ha proporcionado con antelación a esta reunión se ha incluido una copia de este documento con el fin de invitarles a realizar comentarios dentro del ámbito de

la comunicación al mismo. Para ello se les da un plazo de 15 días hábiles a partir de la reunión nº 20 del Comité Asesor que finalizará con fecha 21 de diciembre de 2020. El secretario solicita que se remitan los comentarios mediante correo electrónico a la Secretaría del Comité Asesor. Con posterioridad a esa fecha se compilarán los comentarios recibidos que serán analizados, y se procederá a la edición y publicación del documento.

En relación con la recomendación 7ª, *el CSN propondrá que se revisen las publicaciones del CSN en las que figuran las tablas de dosis efectiva por exploraciones de diagnóstico por imagen en el Reino Unido en el año 2000. Ello se llevará a cabo en el ámbito del Foro Sanitario que el CSN mantiene con las Sociedades de Protección Radiológica y de Física Médica para que vuelva a ser objeto de publicación conjunta por todas las instituciones y sociedades profesionales que participaron en la anterior, debido a la actual situación de pandemia, no hay novedades con respecto a la reunión anterior del CA.*

Sobre la recomendación 9ª, *en la que se solicitaba organizar una Conferencia sobre la implantación de las mejoras en las centrales nucleares españolas, derivadas de las pruebas de stress tests, debido a la pandemia por la COVID-19 no se han podido realizar jornadas de divulgación.*

Respecto a la 11ª, *Organizar una jornada divulgativa para presentar la Instrucción del Consejo IS-10, el Manual de la Escala INES y el procedimiento de gestión del CSN en materia comunicación de la información sobre sucesos (PG.II.06). El ámbito de esta jornada deberá estar dirigido a los miembros del Comité Asesor para la Información y Participación Pública y se abrirá a periodistas interesados en las funciones del CSN, grupos de interés y público en general hasta completar el límite de aforo del Salón de Actos del CSN. Retransmisión en streaming abierto. Debido al estado de emergencia sanitaria, no se han podido realizar jornadas de divulgación. El GTP, a propuesta del CA, ha optado por realizar una jornada tipo virtual (webinar) en relación con este tema. Si el resultado es satisfactorio se realizarán las jornadas pendientes que se han relacionado anteriormente.*

Finalmente, en relación con la recomendación 12ª, *Elaborar un documento informativo que resuma para cada CN acciones post Fukushima, incorporando links a documentos de interés tales como; Plan de Acción Nacional post Fukushima, CSN, actas del Pleno del CSN tomas de decisión en relación con esta materia, informes emitidos por el Parlamento de Japón en relación con el accidente, etc., la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear está avanzando en la elaboración de un*

documento informativo en respuesta a esta recomendación que se prevé estará finalizado durante el año 2021.

En el Anexo III se incluye copia de la presentación realizada por el Secretario General al respecto.

Toma la palabra el presidente dando paso al siguiente punto del orden del día.

4. Fijación de fecha para próxima reunión.

Como fecha tentativa para la celebración de la vigesimoprimer reunión del Comité se propone en el mes de junio de 2021, alguno de los dos días siguientes: 17 ó 24.

Se procederá a convocar oportunamente en alguna de esas fechas. Recuerda que se trata tan solo de una fecha tentativa a efectos de planificación y reserva en las respectivas agendas, que, en caso de dificultades, se desplazaría a otra fecha más conveniente. La convocatoria se realizará en modo virtual, o presencial, dependiendo de las condiciones de pandemia por la Covid-19 existentes en ese momento.

El **presidente** da paso al siguiente punto referente a **5. Ruegos y preguntas**

El **presidente** informa que atendiendo a las solicitudes formuladas por los miembros del Comité Asesor con ocasión de la 16ª reunión del mismo, en la convocatoria de esta reunión se solicitó a los miembros del Comité Asesor que formularan con antelación al desarrollo de esta reunión preguntas por escrito de forma que el CSN pudiera preparar una contestación por escrito de las mismas.

Cede la palabra al **secretario** para que informe sobre las preguntas recibidas.

El **secretario** indica que en la reunión nº 19 quedó pendiente de respuesta una pregunta realizada por parte de la Dirección general de Energía y Actividad Industrial y Minera de Región de Murcia que se recibió el día 10.06.2020, fuera del plazo establecido, por lo que se responde en esta reunión, según la sistemática establecida.

Con motivo de la convocatoria de la 20ª reunión del CA se han recibido preguntas formuladas por:

- UGT Centrales Nucleares: recepción correo electrónico día 10.11.2020

- Greenpeace y Ecologistas en Acción conjuntamente: recepción correo electrónico día 11.11.2020

El secretario informa que no se va a dar lectura a las preguntas dado que en la documentación proporcionada con antelación al desarrollo de la reunión se han incluido las preguntas formuladas. Asimismo para dar respuesta a cada una de las preguntas formuladas se dará la palabra a la persona del CSN con competencia en la materia.

Pregunta realizada por **D. Dionisio Alcázar Martínez** director general de Energía y Actividad Industrial y Minera de Región de Murcia (pendiente de la reunión 19 del CA)

Respuesta: D. David Redoli (GTP)

El pasado 16 de octubre de 2020 tuvo lugar una reunión a la que asistieron por parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, entre otros, el director general de Energía y Actividad Industrial y Minera y el director general de Medio Ambiente; y por parte del CSN; el secretario general y la directora técnica de Protección Radiológica, entre otros. En la misma se acordó de que se mandarían las comunicaciones a las dos direcciones generales enunciadas anteriormente para evitar cualquier problema.

Se pasa a dar contestación a las preguntas formuladas para la presente reunión del comité.

Pregunta UGT Centrales nucleares: Juan Luis Cantón Andrades

Respuesta: D^a M^a Fernanda Sanchez (DPR)

A requerimiento de los organismos reguladores, tras el accidente de Fukushima se realizaron las pruebas de resistencia a todas las centrales nucleares europeas. El CSN emitió cinco Instrucciones Técnicas Complementarias encaminadas a requerir, entre otros aspectos, compromisos de los titulares para robustecer la respuesta a las emergencias.

En concreto el CSN emitió la ITC-3, cuyo requisito 4.1.2 indicaba lo siguiente: “El titular deberá definir cuál será el papel, características y alcance de los acuerdos, suscritos por las CC.NN. españolas, de compromiso de ayuda mutua en caso de emergencia para sucesos como los analizados en estas pruebas de resistencia, así como desarrollar los procedimientos operativos asociados, y enviarlos al CSN antes del 15 de Septiembre de 2012”.

En este contexto, el Comité de Energía Nuclear procedió a la revisión y actualización del procedimiento UNESA PE-01 “Procedimiento de ayuda entre centrales nucleares españolas”, Rev. 1, de 19 de octubre de 1988, que definía y desarrollaba la forma en que esta ayuda debía prestarse para adaptarlo a las nuevas necesidades de apoyo entre las centrales en caso de emergencia en alguna de ellas.

De esta forma, el Protocolo de ayuda en Emergencia entre CC.NN. Españolas, UNESA CEN-33-01, Rev. 0, de 24 Abril 2012, es el compromiso aceptado por los representantes legales de cada una de las Centrales Nucleares Españolas que se traslada a los procedimientos específicos del Plan de emergencia interior (PEI) de cada central nuclear que son de obligado cumplimiento por sus titulares.

El procedimiento en cada una de las centrales nucleares establece los mecanismos de activación, alcance y cauce para la prestación de ayuda a una Central Nuclear en emergencia por parte de una o más Centrales Nucleares Españolas.

Este procedimiento es aplicable en aquellas situaciones de emergencia que afecten a cualquiera de las centrales nucleares españolas en la que sea necesario solicitar dicha ayuda. Y así mismo, se aplica, de forma simulada, en los simulacros en los que se estima conveniente, de acuerdo con el escenario preestablecido.

El propio procedimiento de cada central nuclear limita el apoyo, en el sentido de que la ayuda prestada no puede interferir, ni en el funcionamiento de la central en las condiciones de seguridad requerida, ni en el cumplimiento del propio PEI; también está condicionada por los compromisos adquiridos por la central que presta la ayuda con las autoridades responsables del Plan de emergencia exterior.

En relación con la Instrucción de Seguridad del CSN IS-44, de 26 de febrero de 2020 “Requisitos de planificación, preparación y respuesta ante emergencias de las instalaciones nucleares”. Dicha Instrucción entró en vigor el 13 de marzo de 2020, con un plazo de adaptación para los PEI de 6 meses, y que se ha visto afectado por el RD 463/2020 del 14 de marzo, por el que se declaraba el estado de alarma; de hecho, a fecha de realización de esta reunión del Comité Asesor no ha concluido el plazo de adaptación de los PEI de las Instalaciones Nucleares (fecha límite establecida: 3 de diciembre 2020) y por tanto todavía no se han incorporado los requisitos específicos de la Instrucción IS-44.

Pregunta UGT Centrales nucleares: Juan Luis Cantón Andrades

Respuesta: D Benito Gil (DSN)

El Reglamento sobre seguridad nuclear en instalaciones nucleares establece en su artículo 7.1. “Organización y sistema de gestión”, que el titular de una instalación nuclear debe *“Disponer durante todo el ciclo de vida de la instalación, de los necesarios recursos técnicos, económicos y humanos con cualificación y competencias adecuadas, así como una estructura organizativa apropiada para mantener la seguridad nuclear y asegurar la capacidad de respuesta adecuada en situaciones de emergencia”*.

El CSN emite normativa y supervisa las actuaciones de los titulares en relación al mantenimiento de los recursos humanos necesarios y con las debidas competencias. Las Instrucciones Técnicas Complementarias emitidas por el CSN en julio de 2000 sobre análisis de cambios organizativos, sobre el informe anual de cambios en los recursos humanos y sobre el documento de dotación mínima y capacidad técnica, junto a las Instrucciones de Seguridad IS-11 e IS-12 sobre formación del personal, son ejemplos de esta normativa. La supervisión a través de algunas de las inspecciones del plan básico de inspecciones del CSN, del SISC, y del seguimiento de sucesos ocurridos en las centrales nucleares, son ejemplos de esta supervisión.

El plan de acción PROCURA implantado por ANAV tras el suceso de liberación de partículas ocurrido en CN Ascó, así como su precedente, el plan de acción PAMGS implantado tras el suceso de rotura de una tubería del sistema de agua de servicios esenciales en CN Vandellós II, supusieron un impulso relevante en las políticas de gestión de recursos humanos de ANAV, que contribuyeron a la seguridad nuclear de ambas instalaciones, a través de la mejora en la dotación de recursos humanos, a la mejora del desarrollo profesional de los trabajadores y, dada la curva de edad del personal de la organización a un relevo generacional sistemático y ordenado, que también incluía la gestión del conocimiento. ANAV utilizó múltiples herramientas para la implantación de estas políticas de recursos humanos, disponibles para ANAV al igual que para cualquier organización empresarial, entre las que lógicamente están los Convenios o Acuerdos Colectivos.

Tras la finalización de la implantación del PAMGS, y posteriormente del PROCURA, ANAV ha mantenido en su sistema de gestión buena parte de las políticas y procesos de gestión iniciados con dichos programas, entre ellos los relacionados con recursos humanos.

En ese sentido es relevante señalar que con la solicitud de renovación de las autorizaciones de explotación, ya concedida para CN Vandellós II en 2020, y en evaluación para 2021 en CN Ascó,

dentro de los informe de Revisión Periódica de la Seguridad (RPS) de ambas centrales se analiza la gestión del relevo generacional, al describir el “Plan de Actuación del Relevo Generacional”. Este plan tenía como objetivo proveer los recursos humanos necesarios para cubrir las plazas de las personas que se prejubilaban (tanto con cobertura interna como externa) y facilitar la transferencia del conocimiento, manteniendo el nivel profesional del personal. ANAV concluye en sus informes RPS que este Plan de Relevo Generacional se está llevando a cabo de forma satisfactoria. En ese mismo sentido, el *Corporate Peer Review* de WANO realizado en 2017 consideró como una fortaleza el hecho de que ANAV haya afrontado el proceso de renovación de buena parte de la organización mediante un programa que ha garantizado una transferencia efectiva de conocimiento, iniciado con suficiente anticipación, a través de un plan y herramientas claramente definidas para facilitar la transición entre generaciones, manteniendo el nivel profesional y las habilidades del personal, sin afectar significativamente al desempeño de la empresa. Como conclusión final del propio informe RPS, ANAV identifica este aspecto como una fortaleza: *“El Plan de Relevo Generacional ha garantizado una transferencia efectiva de conocimiento en la transición entre generaciones, manteniendo el nivel profesional y las habilidades del personal, sin afectar al desempeño de la empresa”*.

La valoración del CSN de la RPS de CN Vandellós II, ya finalizada, ha sido positiva en este aspecto, no encontrándose debilidades en relación al mantenimiento de los recursos humanos necesarios y con las debidas competencias.

Si se produjeran cambios en el futuro en las herramientas de gestión de ANAV, que pudieran tener una repercusión negativa en el mantenimiento de los recursos humanos necesarios y con las debidas competencias para la explotación segura de la instalación, serían objeto de atención por parte del CSN. Hay que hacer notar, que la supervisión del CSN no entra tanto en el detalle de las herramientas de gestión propiamente dichas empleadas por los titulares, sino en la verificación de que, con la aplicación de las mismas, se garantizan los objetivos normativos establecidos.

Pregunta conjunta de Greenpeace y Ecologistas en Acción

Respuesta: D Manuel Rodríguez (SG)

El Consejo de Seguridad Nuclear fue requerido en 2018 por la Fiscalía de Medioambiente de Tarragona para aportar información en relación con un caso de posibles fugas en la central nuclear de Vandellós II, en el marco de una denuncia presentada por la entidad “Sociedad Humana”, procediéndose a enviar toda la información requerida desde la Secretaría general, con apoyo en informes de la Dirección técnica de Seguridad Nuclear.

Posteriormente, se tuvo conocimiento de la apertura de las Diligencias judiciales sobre el mismo asunto, abiertas en el Juzgado nº 2 de Reus (Tarragona), al recibirse en la sede del CSN una citación dirigida al Sr. Castejón -actualmente Consejero del CSN-, para comparecer en calidad de perito en el citado procedimiento ante dicho Juzgado. El Consejero Sr. Castejón compareció exponiendo a la Magistrada la situación actual en la que se encontraba como Consejero del CSN, motivo por el cual quedó excluido del proceso.

Para obtener información sobre el estado de esas Diligencias, los Servicios jurídicos del CSN recomendaron, tras consulta a la Abogacía del Estado, iniciar los trámites de personación, lo que fue ratificado por el Pleno del CSN.

Recientemente, la Subdirectora de Instalaciones Nucleares, así como el anterior Director Técnico del CSN han sido citados para comparecer como peritos, en las mismas Diligencias, habiéndose desarrollado el trámite, por exhorto judicial, el pasado 19 de octubre, telemáticamente.

El Pleno, ni ningún órgano del CSN, ha intervenido para impartir ninguna indicación a los peritos, ni se ha ordenado ningún trámite específico, más allá de la simple personación del CSN, a través de la Abogacía del Estado, como organismo interesado, ligada al interés público en cualquier investigación relacionada con aspectos de seguridad del parque nuclear, por su condición de regulador en este ámbito, sin que se haya adoptado ninguna posición de “parte”, al tratarse de Diligencias “previas” donde aún no se han configurado este tipo de aspectos.

El **SG** manifiesta que se dará traslado literal por escrito sobre esta respuesta en el acta de la reunión en contestación a la solicitud formulada, así mismo se informa que se establecerá una metodología a partir de esta reunión relativa a que *cuando un miembro del Comité Asesor expresamente desea que la respuesta proporcionada por el CSN sea trasladada literalmente por escrito al acta de la reunión deberá indicarlo expresamente en la remisión de la solicitud de preguntas recabadas previamente al desarrollo de la reunión.*

La **Sra. Montón** pregunta explícitamente quien ha requerido la declaración pericial de las personas mencionadas. Explica que siempre es la magistrada quien realiza el trámite, pero la magistrada lo hace a petición de ella misma, o de la fiscalía, o de la defensa del investigado. Añade que dispone de información que demuestra que estas personas han declarado como peritos a propuesta de la defensa del investigado, y especifica que en este caso es el investigado es el regulado. Recuerda que esa información a la que alude también la tiene el CSN, si tal y como ha indicado SG el CSN está personado en el proceso y manifiesta su preocupación sobre potencial conflicto de interés entre el organismo regulador y el investigado.

El Sr. Rodríguez informa que en el momento actual en que se desarrolla la causa, no hay todavía partes, estamos en la fase de diligencias previas. La magistrada no ha procedido a la identificación de partes. El CSN ignora de quien partió la idea originalmente de llamar a estas dos personas a declarar como peritos.

La Sra. Montón reitera que su pregunta concreta es saber si han comparecido a petición de la defensa del investigado.

El **presidente** solicita a la Sra. Montón que le facilite la información de que dispone sobre este particular. La **Sra. Montón** se compromete a hacerle llegar al presidente esta información en pos de la transparencia e incide en que lo hará llegar exclusivamente al presidente del CSN en atención a la confidencialidad de la información, y expresa que si el CSN está personado tal como ha dicho el SG, entonces ya disponen de esta información que ella está hablando.

Seguidamente **el consejero Sr. Dies** realiza una intervención para manifestar que, en su opinión, las dos personas citadas como peritos le parecen las más apropiadas desde el punto de vista de conocimiento y capacidad técnica, independientemente de quien haya formulado la solicitud para actuar en calidad de peritos. El presidente aclara que no se está debatiendo la idoneidad profesional de estas personas, se debate si hay o no conflicto de intereses. El **Sr. Dies** afirma que en su opinión como Consejero es que no hay conflicto de intereses y que son las personas más idóneas para responderlo.

Pregunta conjunta de Greenpeace y Ecologistas en Acción

Respuesta: D^a Maria Fernanda Sanchez (DPR)

De acuerdo a la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, mediante Resolución de la Dirección General de Energía y Minas de la Junta de Castilla y León, de fecha 8 de abril de 2014, esa Dirección General otorgó la concesión derivada de explotación “Retortillo-Santidad”, para recursos de la sección D), minerales de uranio.

Con anterioridad, en julio de 2013, el Consejo de Seguridad Nuclear emitió su informe en materia de protección radiológica, según lo previsto en la Disposición adicional primera del Real Decreto 1836/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas. Esa Disposición adicional establece que los permisos de explotación y ejecución de los planes de restauración de las minas de uranio requerirán, con carácter previo a su concesión por la autoridad competente, el informe preceptivo y vinculante del CSN.

La Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León dictó Declaración de Impacto Ambiental sobre el proyecto mediante Orden FYM/796/2013, de 25 de septiembre. En este procedimiento, el CSN fue consultado por el órgano ambiental en el trámite de consultas previas conforme a lo establecido en el artículo 8.1 del texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos.

Con posterioridad, con fecha 13 de noviembre de 2012, el CSN precisó que, a efectos de la DIA, la información se consideraba suficiente y adecuada, tanto en lo que respecta al proyecto de la explotación minera como al de la planta de concentrados prevista, todo ello, sin perjuicio de que el CSN pudiera solicitar información adicional con posterioridad a la DIA, en el contexto de las evaluaciones que precisarán las sucesivas autorizaciones requeridas por el RINR: autorización previa de la planta de beneficio y autorizaciones de construcción y de explotación de dicha planta.

Adicionalmente, el CSN debe emitir su dictamen preceptivo y vinculante relativo a las materias de su competencia, dictamen que le es propio, de acuerdo al RINR. Este dictamen preceptivo y vinculante se contempla en el proceso de autorización de acuerdo con el Reglamento de instalaciones nucleares y radiactivas. La Planta de concentrados de uranio de Retortillo es una instalación radiactiva de primera categoría del ciclo del combustible nuclear, sujeta a varias autorizaciones que debe otorgar el MITERD, previo informe del CSN. Dichas autorizaciones implican distintas fases de desarrollo del proyecto como son: la selección del emplazamiento, la construcción de la planta, la entrada en funcionamiento de la misma, su desmantelamiento y clausura o cierre según el caso.

El Ministerio de Industria, Energía y Turismo concedió a la empresa Berkeley Minera España, SL (BME), la autorización previa como instalación radiactiva de primera categoría del ciclo de combustible nuclear a la planta de fabricación de concentrados de uranio, Planta Retortillo, mediante la Orden de la Secretaría de Estado de Energía IET/1944/2015 de 17 de septiembre.

Con fecha 8 de julio de 2020, el Miterd solicitó al CSN informe relativo a la renovación de la autorización previa como instalación radiactiva de primera categoría del ciclo de combustible nuclear. El dictamen favorable del CSN fue emitido con fecha 22 de julio de 2020 y tiene en cuenta que la documentación aportada por BME en la solicitud de autorización de construcción es coincidente en cuanto a las circunstancias y características de la planta de concentrados de uranio de Retortillo, así como el cumplimiento por parte de BME de los límites y condiciones establecidos en el Anexo a la Orden IET/1944/2015. El CSN no se pronuncia respecto al periodo de renovación solicitado, dado que la revisión realizada por este organismo es desde el punto de vista de la seguridad nuclear y la protección radiológica.

BME solicitó al Ministerio la autorización para la construcción de la Planta Retortillo en fecha 7 de septiembre de 2016. El Ministerio requirió al CSN el informe preceptivo mediante escrito de fecha 19 de octubre de 2016. El avance de las evaluaciones técnicas ha identificado la necesidad de solicitar información adicional por lo que en virtud de lo establecido en el artículo 2 de la Ley 15/1980 de creación del consejo de Seguridad Nuclear, y el artículo 6 del Reglamento de instalaciones nucleares y radiactivas (Real Decreto 1836/1999), se ha requerido información y documentación adicional al solicitante en distintas fechas, desde 2017 a 2020.

En 2020, el CSN ha requerido al solicitante que remita una versión actualizada de la documentación que aúne las distintas versiones parciales. El proceso de evaluación continua su curso y la evacuación del informe preceptivo del CSN tendrá lugar en función de los resultados de estas evaluaciones y de la necesidad, en su caso, de clarificaciones adicionales.

La Sra. Montón explícitamente pregunta si existe algún documento o informe emitido por el CSN, en especial por la Dirección Técnica de Protección Radiológica, donde se indique que *los impactos ambientales evaluados no son suficientes o completos porque no contemplan la carga radiactiva del proyecto.*

La Directora Técnica de Protección Radiológica realiza una explicación detallada de la situación actual y del contenido de los informes emitidos por el CSN consistente con lo ya enunciado en párrafos anteriores.

La Sra. Montón manifiesta que en su entendimiento *la respuesta a su pregunta es no.*

La Sra. Sanchez informa que la evaluación ambiental se realiza en un marco legislativo, y la evaluación del impacto radiológico se lleva a cabo desde otro marco, ambos deben complementarse e incardinarse dentro de un marco legislativo nacional, si bien el estudio del impacto radiológico ambiental lo realiza el CSN de acuerdo al RINR en el proceso de autorización de construcción y puesta en marcha de una instalación. Por tanto, el CSN en los dictámenes emitidos en relación a la evaluación ambiental ha establecido lo siguiente:

El Estudio del Impacto Ambiental presentado, a efectos de la Declaración del Impacto Ambiental se considera suficiente y adecuado.....

Todo ello sin perjuicio de que el CSN pueda solicitar información adicional con posterioridad a la Declaración del Impacto Ambiental, en el contexto de las evaluaciones que precisarán las sucesivas autorizaciones requeridas por el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas.

Pregunta conjunta Greenpeace y Ecologistas en Acción

Respuesta: D^a Maria Fernanda Sanchez (DPR)

En relación a la pregunta formulada se indica que no existe información adicional a la ya proporcionada en reuniones previas del CA.

Se recuerda que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 81 del RINR, el Pleno del Consejo de Seguridad Nuclear, en su reunión de 24 de marzo de 2010 acordó aprobar la elaboración del inventario de terrenos radiológicamente contaminados, definiendo el contenido del mismo.

De forma conjunta con el entonces Ministerio de Industria Turismo y Comercio, se constituyó un grupo de trabajo con representantes de dicho Ministerio, de Enresa y del CSN. Dicho grupo de trabajo elaboró un proyecto de real decreto denominado “Real Decreto por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios para la declaración de suelos contaminados y suelos con restricciones de uso por razones radiológicas”, que regularía los aspectos fundamentales en relación con los suelos contaminados radiológicamente.

Una vez finalizado el proyecto, se constató jurídicamente la necesidad de modificar la Ley de Energía Nuclear, como ley habilitadora que se desarrolla en este real decreto, para incorporar en ella la consideración de los suelos contaminados y aspectos derivados fundamentales como son el régimen sancionador aplicable y la publicidad registral.

El CSN continúa trabajando en la elaboración de normativa. Así, con motivo del proceso de transposición al ordenamiento jurídico español de la Directiva 59/2013/Euratom, se está analizando en cooperación con el MITERD el posible desarrollo normativo de este tema para abrir nuevos caminos que posibiliten los cambios necesarios.

Respuesta: David Redoli (GTP)

En relación a la segunda parte de esta pregunta se informa que el CSN, siempre atiende gustosamente a los medios de comunicación que se dirigen al organismo y, dentro de nuestras posibilidades, se les ofrece la información facilitada por las Direcciones Técnicas, siempre que ésta tenga un carácter público.

El Pleno ya ha aprobado la realización de un curso de formación de portavoces, por lo que mejoraremos esta materia que, indefectiblemente, necesita de la íntima y rápida colaboración de las direcciones técnicas. El programa empezará en enero del 2021, para que en marzo o abril ya se disponga de personal formado al efecto.

Pregunta conjunta Greenpeace y Ecologistas en Acción

Respuesta: David Redoli (GTP)

En relación a la pregunta formulada se expone que aún no se ha constituido la Ponencia encargada de las relaciones con el CSN en el seno de la Comisión para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. No obstante, el presidente del CSN ha solicitado una reunión del Pleno con la presidenta del Congreso de los Diputados, Meritxel Batet, que tendrá lugar el viernes 4 de diciembre. Durante ese encuentro se abordará verbalmente el asunto de que los informes anuales de 2018 y de 2019 siguen pendientes de su presentación y defensa ante el Parlamento. Igualmente, hemos remitido una carta al presidente de la Comisión, el Sr. Uralde, solicitando comparecer para presentar el nuevo Plan Estratégico 2020-2025 del Consejo.

Pregunta conjunta Greenpeace y Ecologistas en Acción

Respuesta: Manuel Rodríguez (SG)

Se informa que desde noviembre de 2018 hay pendientes de publicación diversas actas debido a un problema de recursos humanos.

Según los procedimientos internos, una vez comprobado que el expediente de inspección ha finalizado en todo su proceso administrativo (que incluye el trámite del titular y la diligencia del inspector si hay comentarios del titular al acta de inspección) se debería generar una copia del acta desde los sistemas y bases de datos documentales del CSN, y que requiere para su publicación en la web institucional, revisar y eliminar toda aquella información que se encuentra considerada como información protegida, por lo tanto no publicable, de acuerdo a la legislación vigentes de protección de datos y garantía de derechos digitales.

Seguramente será necesario recurrir a un contrato externo para poder proceder a esta publicación, a la vista de que no ha sido posible cubrir las bajas producidas y que este proceso debe realizarse de manera presencial.

En relación con las actas relativas a la instalación de El Cabril en el periodo 2009-2013, no se han publicado debido a problemas en el proceso, una vez revisadas, no se identifica ninguna característica en esas actas que impida su publicación. Por lo que el retraso se debe a los problemas mencionados anteriormente asociados a la falta de recursos humanos, en cuanto se resuelvan se procederá a su publicación.

Pregunta Greenpeace y Ecologistas en Acción

Respuesta: D^a Maria Fernanda Sanchez (DPR)

Se informa que El Cabril dispone de autorización para el almacenamiento de residuos radiactivos de muy baja actividad (RBBA) en cuatro celdas de almacenamiento, que conforman la Plataforma Este. Actualmente, se encuentran en fase de explotación las celdas 29 y 30. En el marco de las actividades llevadas a cabo por Enresa, se ha detectado la presencia de agua por encima de los valores consignados en las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento en el depósito final de la red de recogida de lixiviados de la celda 29. La celda 30 es similar, y casi gemela de la celda 29, y desde su puesta en marcha no ha tenido ningún tipo de incidencia con el agua.

Enresa, ha llevado a cabo diversas actuaciones de reparación sobre las estructuras de la celda 29 con objeto de que la celda pudiera cumplir sus funciones según las bases de diseño autorizadas. Sin embargo, se sigue manteniendo la situación identificada hasta el momento.

En este contexto, el CSN ha estimado adoptar acciones regulatorias vinculadas a dar respuesta a la problemática indicada, requiriendo a Enresa mediante emisión de una Instrucción Técnica Complementaria, que no reanude la explotación de la celda 29, en tanto en cuanto, no exista apreciación favorable emitida por el CSN, y, consecuente con ello, ha requerido un plan integral de actuación, que permita adoptar las medidas necesarias para garantizar que las estructuras, sistemas y componentes y operaciones en la celda 29 están en condiciones de cumplir la función prevista.

Dicha Instrucción Técnica Complementaria requiere a Enresa, entre otros, la presentación del mencionado plan integral en un plazo de dos meses a contar desde la fecha de emisión de la Instrucción. Dicho plan integral de actuaciones ha sido remitido por Enresa y las acciones recogidas en el mismo se están llevando a cabo, no disponiendo aún de la información necesaria para identificar conclusiones.

Por otra parte, como se ha señalado al principio, el centro de almacenamiento de residuos radiactivos dispone de autorización para el almacenamiento de residuos radiactivos de muy baja actividad en cuatro celdas de almacenamiento. La construcción de las nuevas celdas ya autorizadas deberá contar con la apreciación favorable del CSN.

Hasta la fecha, el CSN no ha recibido solicitud para dicha actuación por parte de Enresa.

La **Sra. Rois** pregunta si se puede construir la celda 31 y si se puede ver afectada esa construcción por los problemas que han aparecido en la celda 29, que tal vez tengan que ver la afectación de acuíferos de la zona.

La **Sra. Sanchez** informa que Enresa no puede empezar la construcción sin disponer previamente de un informe favorable del CSN. Por el momento, Enresa no ha presentado ninguna solicitud al respecto. Por otra parte indica que los problemas de la celda 29 se están estudiando y que todavía no se ha determinado su causa.

Pide la palabra **D. Álvaro Rodríguez de Enresa** que confirma que no han presentado ninguna documentación al CSN solicitando la apreciación favorable para una nueva celda. Que lo que ha trascendido a la prensa es el contenido publicado en la página web institucional de Enresa sobre un proceso de licitación para contratar a la empresa de ingeniería que elaborará el proyecto de construcción que después se presentará en el CSN para su aprobación. Respecto a la celda 29 informa que esta celda está parada y que se han hecho infinidad de estudios e investigaciones para averiguar la causa de las filtraciones. Parece ser que estas se pueden deber a unos punzamientos que se han detectado tras levantar parte del suelo y cobertura. Se prevé que en abril de 2021 se dispondrá del informe final.

El **SG** informa que se ha recibido por el chat una pregunta formulada por **D. Emilio Mínguez** al Sr Gil. La pregunta se refiere al relevo generacional, indica que este problema afecta a muchos países europeos y pregunta si se ha trasladado esta inquietud a la *comisaria europea* de energía de la UE y si el parlamento español se ha interesado sobre el futuro con la falta de vocaciones entre los jóvenes. El **Sr Gil** opina que este problema es más acuciante en los países que han decidido abandonar la energía nuclear como medio de producción de energía. Añade que el CSN no tiene como función establecer la política energética del país. Actualmente no hay problema de recursos

humanos en las CCNN. Pero es evidente que cada vez es más difícil que haya gente joven que decida dedicarse al sector nuclear.

El Sr. Cantón pide la palabra para pedir una aclaración sobre la respuesta dada por la DPR a la 1ª pregunta. Manifiesta que ha entendido que los representantes legales han establecido compromisos con el CSN en relación con los recursos humanos y materiales en situaciones de emergencias, pero a los representantes sindicales de las CCNN no les consta tener ninguna obligación de realizar esos apoyos en situación de emergencia.

Miguel Calvín informa que todos los procedimientos aprobados y firmados son de obligado cumplimiento. El CSN no entra en valorar las relaciones laborales llevadas a cabo por el titular con sus empleados para el cumplimiento de un procedimiento. En cualquier caso el titular es el responsable de la seguridad en la instalación.

El SG manifiesta que a continuación se van a tratar dos propuestas de mejora que han sido trasladadas por las representantes de Greenpeace y Ecologistas en Acción.

El Sr. Redoli propone, tomar en consideración la sugerencia de Greenpeace y Ecologistas en Acción, y hacer telemáticamente la presentación de la IS-10 revisión 2 (que actualmente está en el trámite previo de consulta pública) y el Manual de la escala INES en el primer semestre de 2021.

La **directora técnica de protección radiológica** comenta la segunda opción de mejora que trata de promover una campaña informativa a la población sobre los riesgos a la exposición de radón y cómo pueden minimizarse. Informa que el desarrollo de un Plan Nacional contra el Radón es responsabilidad de Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social y es ese ministerio el organismo responsable de las actuaciones de coordinación y, entre otras de la comunicación del Plan. En consecuencia, la aceptación de la propuesta que se realiza le corresponde a dicho organismo. Ahora bien, si el ministerio decide llevar a cabo esta presentación contará con el apoyo total del CSN. El CSN informa a través de la página web institucional sobre temas de protección al radón. Hay un documento que se actualiza periódicamente en el que se van incluyendo las preguntas y respuestas más frecuentes sobre este tema. Para finalizar comenta que la DPR tiene prevista en el plan de publicaciones del año 2021, la edición de un documento que tratará sobre la protección radiológica frente al radón en lugares de trabajo, si bien esta publicación está supedita a la publicación del nuevo Reglamento de protección de la salud.

La **Sra. Montón** quiere saber que si van a dicho ministerio a promover esta iniciativa contarán con el apoyo del CSN. Tanto el presidente con la directora técnica confirman este apoyo.

El secretario da por finalizada esta parte y cede la palabra al presidente.

El **presidente** da las gracias a todos los asistentes por su participación, da por concluida la 20ª reunión del Comité Asesor para la información y participación pública del Consejo de Seguridad Nuclear y levanta la sesión siendo las 15:05 minutos de la fecha *ut supra*.

EL SECRETARIO

Manuel Rodríguez Martí

Vº Bº
EL PRESIDENTE

Josep Maria Serena i Sender

ANEXO I: ORDEN DEL DÍA DE REUNIÓN Nº 20ª DEL COMITÉ ASESOR PARA LA INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN PÚBLICA DEL CSN

20ª Reunión del Comité Asesor para la información y participación pública del Consejo de Seguridad Nuclear

Orden del día

1. Aprobación del acta de la 19ª reunión del Comité Asesor celebrada el día 18 de junio de 2020.

Asuntos para información

2. Información sobre cambio de miembros del Comité Asesor
3. Información sobre actuaciones del Consejo de Seguridad Nuclear:
 - a) Actuaciones destacables del Consejo de Seguridad Nuclear
 - Presentación Dirección Técnica de Seguridad Nuclear:
 - Supervisión por el CSN de Factores humanos y organizativos en centrales nucleares
 - Presentación Dirección Técnica de Protección Radiológica:
 - Participación del CSN en la implantación Directriz Básica ante Riesgos Radiológicos
 - Presentación de Gabinete Técnico de Presidencia:
 - Supervisión y control de la seguridad nuclear y la protección radiológica durante la pandemia
 - b) Actuaciones en respuesta a las Recomendaciones del Comité Asesor
 - c) Actuaciones destacables en el ámbito de la información y participación

Asuntos para toma de decisión

4. Fijación de fecha para próxima reunión
5. Ruegos y preguntas
 - Contestación a preguntas remitidas por escrito por los miembros del Comité Asesor, con antelación a la celebración de la 20ª reunión del Comité Asesor.

**ANEXO II:
PRESENTACIONES REALIZADAS POR LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD NUCLEAR; POR LA
DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA Y POR EL GABINETE TÉCNICO DE LA
PRESIDENCIA**

1

SUPERVISIÓN DEL CSN DE FACTORES HUMANOS Y ORGANIZATIVOS EN INSTALACIONES NUCLEARES



Área de Organización, Factores Humanos y Formación (OFHF)
Subdirección de Tecnología Nuclear (STN)

26/11/2020

2

ÍNDICE

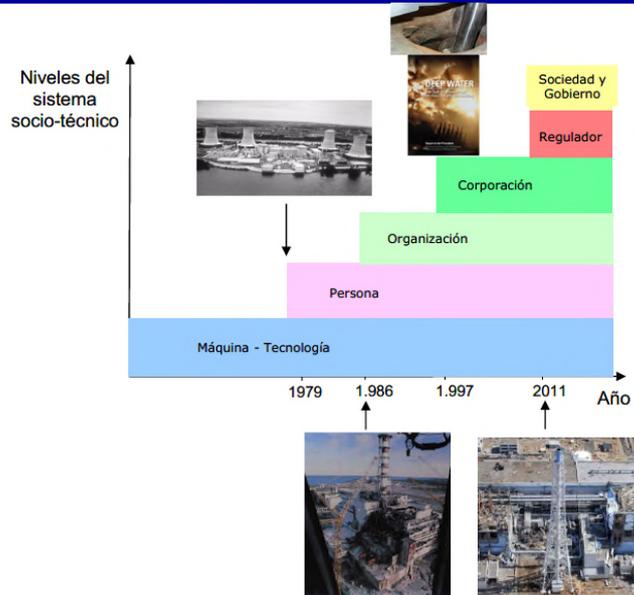
1. Evolución histórica Factores Humanos y Organizativos (OyFH) en la industria nuclear
2. Supervisión del CSN de OyFH en instalaciones nucleares
3. Ejemplos de actividades en OyFH en las instalaciones nucleares españolas
4. Consideraciones finales

3 | **1. Evolución histórica OyFH en la industria nuclear**

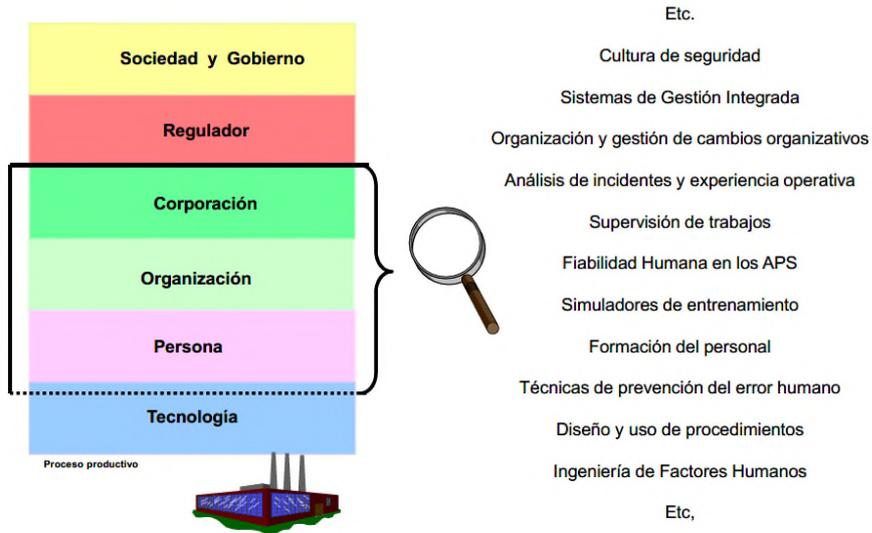
Sistemas socio-técnicos



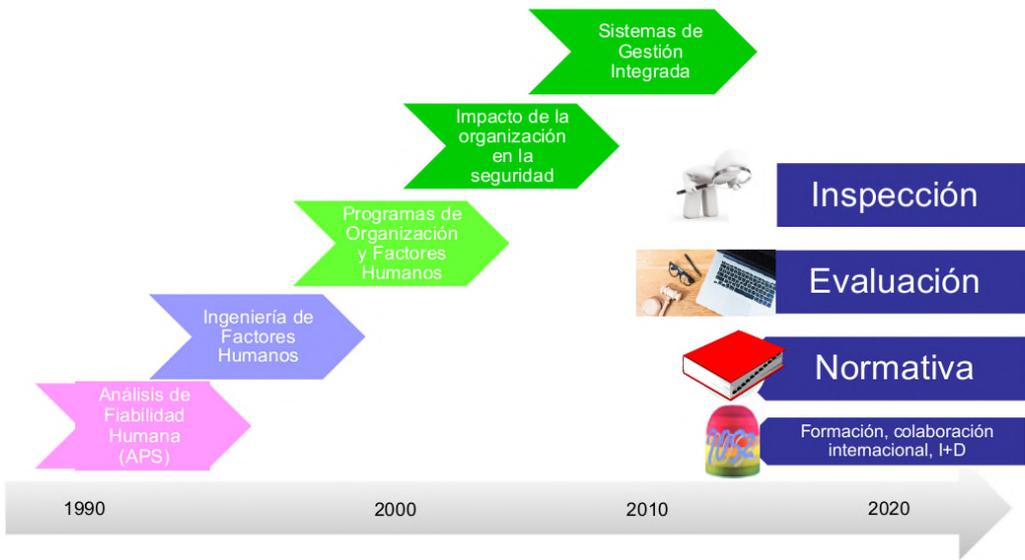
4 | **1. Evolución histórica OyFH en la industria nuclear**



5 | **2. Supervisión del CSN de OyFH en instalaciones nucleares**



6 | **2. Supervisión del CSN de OyFH en instalaciones nucleares**



7 | **2. Supervisión del CSN de OyFH en instalaciones nucleares**



Programas de evaluación y mejora de la seguridad en Organización y Factores Humanos



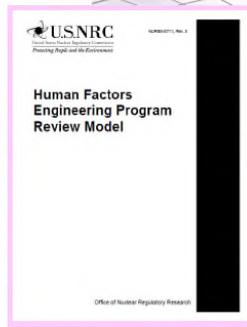
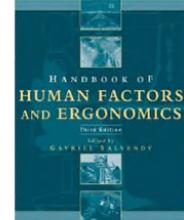
8 | **2. Supervisión del CSN de OyFH en instalaciones nucleares**

CSN/TGE/APFU/9911/1080, "Consideraciones para el desarrollo de un Programa de evaluación y mejora de la seguridad en "Organización y Factores Humanos" en una central nuclear" (Noviembre de 1999)

Programa de evaluación y mejora de la seguridad en OyFH de una instalación nuclear	Objetivos del Programa
	• Evolución industria. • Convención Seguridad Nuclear
	Departamento responsable del Programa
	• Funciones • Estructura matricial
	Proyectos del Programa
	• Identificación y homogeneización • Prioridades
	Planificación de actividades del Programa
	• Planificación integrada
Recursos humanos, materiales y de formación	
• Explotador inteligente (cliente inteligente) • Grupo multidisciplinar	
Procesos y procedimientos de los proyectos del Programa	
• Formalización de procesos • Procedimientos técnicos, administrativos y de gestión	
Mecanismos de coordinación	
• Con otros departamentos y con otros Programas internos • Con el Programa de otras centrales y con organizaciones externas	
Garantía de adecuado tratamiento futuro del Programa	
• Compromiso del Titular con el Programa	

3. Ejemplos de actividades OyFH en la industria nuclear española

9 | **3.1 Ingeniería de Factores Humanos**



3. Ejemplos de actividades OyFH en la industria nuclear española

10 | **3.1 Ingeniería de Factores Humanos**

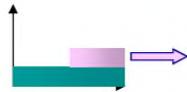
Planning and Analysis	Design	Verification and Validation	Implementation and Operation
HFE Program Management			
Operating Experience Review	Human-System Interface Design		Design Implementation
Functions Analysis and Allocation	Procedure Development	Human Factors Verification and Validation	Human Performance Monitoring
Task Analysis	Training Program Development		
Staffing and Qualification			
Treatment of Important Human Actions			

Standard Review Plan, Chapter 18, Rev. 2: "Human Factors Engineering" (Mar. 2007) y NUREG-0711, Rev. 3 "Human Factors Engineering Program Review Model" (Nov. 2012)

3. Ejemplos de actividades OyFH en la industria nuclear española

11

3.2 Formación del personal de las IINN



Formación del personal de las IINN



Diseño Sistémico de la Formación (SAT)



KSA (Knowledge, Skills and Attitudes)
(Conocimientos, Habilidades y Actitudes)



3. Ejemplos de actividades OyFH en la industria nuclear española

12 | **3.2 Formación del personal de las IINN**

COLECTIVOS

Programas de formación del personal propio

- Personal con licencia de operación
- Personal sin licencia de operación

Programas de formación del personal externo

- Personal externo permanente
- Personal externo esporádico

PERIODOS DE FORMACIÓN

Programas de formación inicial

Programas de formación continua

ENTORNOS DE FORMACIÓN

Formación lectiva

Formación en simulador

Formación en el puesto de trabajo

Etc.

3. Ejemplos de actividades OyFH en la industria nuclear española

13 | **3.3 Organización y gestión de cambios organizativos**

Organización y gestión de cambios organizativos

LA ORGANIZACIÓN Y LA GESTIÓN DE UNA CENTRAL NUCLEAR TIENEN UN IMPACTO MUY SIGNIFICATIVO EN EL RIESGO ASOCIADO A LA EXPLOTACIÓN DE LA CENTRAL



ESTRUCTURA

FUNCIONES

RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y ECONÓMICOS

Centrales nucleares con la misma tecnología pueden presentar resultados muy diferentes en seguridad

La estructuración de las organizaciones

Ariel Economía

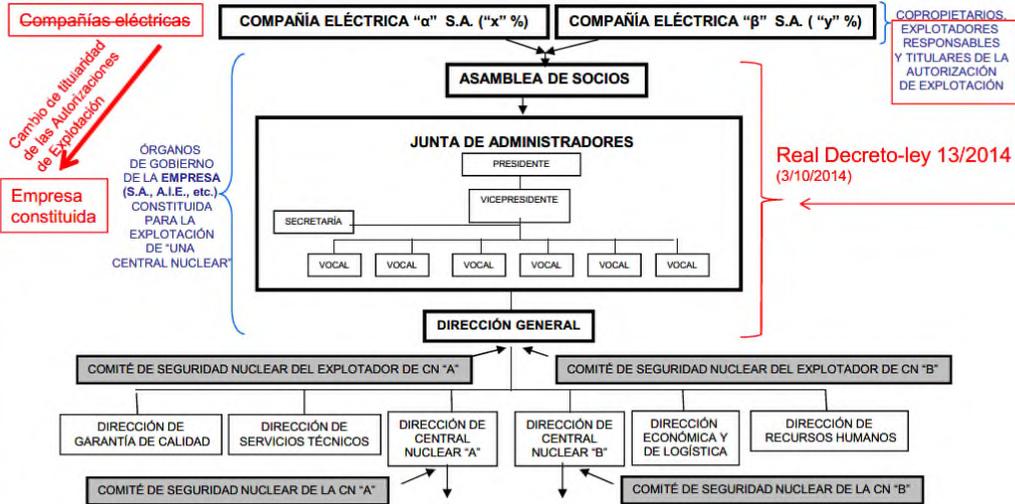
Managing change in nuclear utilities

INTERNATIONAL ATOMIC ENERGY AGENCY IAEA

3. Ejemplos de actividades OyFH en la industria nuclear española

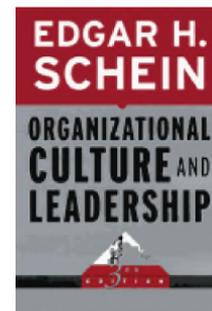
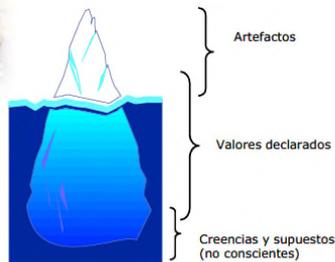
14 | **3.3 Organización y gestión de cambios organizativos**

PARTE DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE "UNA CENTRAL NUCLEAR GENÉRICA"



3. Ejemplos de actividades OyFH en la industria nuclear española

15 | 3.4 Cultura de Seguridad

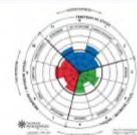
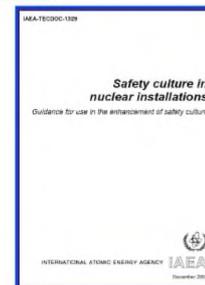


3. Ejemplos de actividades OyFH en la industria nuclear española

16 | 3.4 Cultura de Seguridad

Programas de evaluación y mejora de la Cultura de Seguridad desarrollados en todas las centrales nucleares españolas y Juzbado

- ✓ Programas de mejora continua
- ✓ Especialistas en cultura de seguridad
- ✓ Impulso de la dirección
- ✓ Planes de formación
- ✓ Evaluaciones periódicas internas (18 - 24 meses)
- ✓ Evaluaciones periódicas externas (5 - 6 años): metodología NOMAC [encuestas OCI, entrevistas, BARS, grupos de discusión, observaciones estructuradas, revisión documental, etc.]
- ✓ Planes de acción
- ✓ Reanálisis del programa
- ✓ Etc.



Circumplex de OCI (Human Synergistics)

17

4. Consideraciones finales

- ➔ Temas significativos para la seguridad nuclear, con potencial de contribución muy importante.
- ➔ Temas carentes de gran tradición en la industria nuclear y, en algunos casos, complejos. Requieren formación y cambio cultural.
- ➔ Temas desarrollados en un contexto marcado por una época de cambios significativos en la industria nuclear y eléctrica en general.
- ➔ Ausencia casi total de reglamentación prescriptiva, suponen un cambio en la estrategia reguladora convencional.
- ➔ Intercambio de experiencias con otras instalaciones nucleares y con otras industrias y sectores con altos requisitos de seguridad.
- ➔ Incorporación de nuevas disciplinas científicas.
- ➔ Multiplicidad de actuaciones. Coordinación e integración.
- ➔ Se han producido avances significativos en estos temas en la industria nuclear española. La pendiente de mejora, dependiendo de la instalación, puede ser suficiente o necesitar algún impulso adicional.



Supervisar y contribuir al desarrollo de sistemas socio-técnicos más seguros

18

4. Consideraciones finales

$$\begin{matrix} \text{Normas} & + & \text{Actitudes} & = & \text{Sistemas más seguros} \\ \text{Seguridad regulada} & + & \text{Seguridad gestionada} & = & \text{Seguridad} \end{matrix}$$

Evitar cualquier fallo previsible gracias a formalismos, reglas, automatismos, medidas y equipamientos de protección, formaciones en conductas seguras y una gestión que asegure el respeto de las reglas.

La capacidad de anticipar, percibir y responder a fallos no previstos por la organización. Se apoya en la actividad experta, la calidad de las iniciativas, el funcionamiento de los colectivos y organizaciones y una dirección atenta a la realidad de las situaciones y que favorezca las articulaciones entre diferentes tipos de conocimientos útiles para la seguridad.

(F. Daniellou, M. Simard, I. Boissieres, *Factores humanos y organizativos de la seguridad industrial*, 2013)



GRACIAS

1

Participación del CSN en la implantación de la DBRR

2

Índice

- Antecedentes
- Contenido de la Directriz básica de planificación de protección civil ante el riesgo radiológico (DBRR)
- Requisitos del DBRR cuya responsabilidad corresponde al CSN
- Plan de trabajo del CSN para la implantación de la DBRR
- Situación actual de los convenios con las CCAA y de los Planes autonómicos de las CCAA
- Actividades de formación y entrenamiento llevadas a cabo por el CSN
- Conclusiones

3 Antecedentes

- El Plan Básico de Emergencia Nuclear (PLABEN) fue aprobado por primera vez en 1989 mediante el Real Decreto 1546/2004, de 25 de junio. Posteriormente se revisó en 2004.
- Los Planes exteriores de emergencia nuclear (PEN) actualmente en vigor se aprobaron por Acuerdo de Consejo de Ministros de 16 de octubre de 2009.
- La Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el riesgo de accidentes en los transportes de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril se aprobó en 1996 mediante el Real Decreto 387/1996, de 1 de marzo.
- **La Directriz básica de planificación de protección civil ante el riesgo radiológico (DBRR)** fue aprobada en 2010 mediante Real Decreto 1564/2010, de 19 de noviembre.
- La DBRR viene a cubrir el hueco que faltaba en la planificación, preparación y respuesta ante emergencias con aspectos radiológicos

4 Contenido de la DBRR

- **Ámbito de aplicación:** ¿A qué tipo de emergencias afecta?
- **Alcance:** la DBRR aplica a las fases de planificación, preparación y respuesta
- **Nivel de planificación:** Establece dos niveles:
 - Interior: 1) la responsabilidad corresponde al Titular, y 2) requiere un **Plan de Emergencia Interior** o un **Plan de Autoprotección**
 - Exterior: 1) la responsabilidad corresponde a las Administraciones públicas competentes, y 2) requiere la redacción de **planes especiales municipales, planes especiales de las comunidad autónomas y un plan especial estatal**
- Criterios radiológicos
- Funciones, estructura y organización de los planes especiales (municipal, autonómico y estatal)
- Implantación y mantenimiento de la eficacia de los planes:
 - Información previa, formación de actuantes, verificación de la eficacia
 - Aprobación de los planes autonómicos y estatal. Requiere informe del CSN y del CNPC

5 Contenido de la DBRR (cont.)

- Criterios radiológicos
 - Medidas de protección: 1) urgentes, y 2) de larga duración
 - Niveles de intervención para medidas de protección a la población
 - Niveles de dosis de emergencia para el personal de intervención
 - Situaciones de emergencia (0, 1, 2 y 3)
 - Zonas de actuación: zona de medidas urgentes, zona de alerta y zona libre
 - Si se dispone de parámetros radiológicos de la zona afectada
 - Si no se dispone de ellos
 - Notificación de las emergencias radiológicas
 - Evaluación y estimación de consecuencias
 - Los titulares de las instalaciones reguladas
 - El CSN en todos los casos
 - El CSN, además, proporciona recomendaciones sobre las medidas de protección a adoptar

6 Requisitos para el CSN

- Elaboración del Catálogo nacional de instalaciones o actividades que puedan dar lugar a situaciones de emergencia por riesgo radiológico.
 - Elaborada una primera versión tras la aprobación de la DBRR
 - Desarrollada una aplicación de actualización automática del Catálogo
- Elaborar una Guía Técnica para el desarrollo e implantación de la DBRR
- Informar, en el ámbito de la seguridad nuclear y la protección radiológica, sobre:
 - Las modificaciones futuras de la DBRR
 - Los Planes Autonómicos
 - El Plan Estatal
- Notificar a la DGPCE de todos los accidentes que requieran la activación de un plan de emergencia radiológica

7 | Requisitos para el CSN (cont.)

- Apoyo a las CCAA en la redacción e implantación de sus planes. Impulsar la redacción de los planes por parte de las CCAA
- Evaluación de las consecuencias radiológicas de los accidentes, e información de las valoraciones efectuadas y de las recomendaciones de las medidas de protección a la dirección del Plan Estatal o del Plan Autonómico correspondiente
 - Formular criterios y recomendaciones de carácter radiológico aplicables a emergencias por riesgo radiológico.
- Asesoramiento en la aplicación de los procedimientos de información a la población efectivamente afectada
- Participar en el CECO (Comité Estatal de Coordinación)

8 | Plan de trabajo del CSN para la implantación de la DBRR

- Aprobado por el Pleno del CSN en 2011 tras la aprobación de la DBRR
- Identificaba todas las tareas y responsabilidades asignadas al CSN por la DBRR
- Definía aspectos estratégicos e instrumentales que podían servir para cumplir con esas responsabilidades:
 - Establecer convenios de colaboración
 - Elaborar una Carta de Servicios del CSN. Participación del CSN en el Sistema Nacional de Protección Civil. Aprobada por el Pleno en 2012
- Establecía un Plan de Acción con plazos y prioridades para cada tarea identificada. Además de los ya indicados:
 - Apoyo a la formación de actuantes
 - Apoyo a la redacción de los planes autonómicos
 - Impulso a la colaboración de los titulares en la implantación de medidas en el exterior
 - Adaptación del PAE a las emergencias radiológicas
 - Información sobre la transición desde el PLABEN a la DBRR de los ATI (Aislados)

9

Acuerdos con CCAA, Planes Autonómicos y Plan Estatal

	¿Tiene acuerdo con el CSN?	¿Tiene Plan Autonómico?
Andalucía	Elevado al Pleno para aprobación el 25/11/20	No
Aragón	No	Sí
Asturias	Sí	Existe borrador
Baleares	Sí	Existe borrador avanzado
Canarias	No (se propuso por el CSN)	Sí
Cantabria	No (Iniciado)	No
Castilla - La Mancha	Sí	Sí
Castilla y León	Sí	No
Cataluña	Sí	Sí
Comunidad Valenciana	Sí	Sí
Extremadura	Sí	Sí
Galicia	Sí	No (Están trabajando en ello)
La Rioja	Sí	Sí
Madrid	Sí	Informado por el Pleno CSN
Murcia	Sí	Informado por el Pleno CSN
Navarra	Sí	Sí
País Vasco	Sí	Sí
Plan Estatal	---	Sí

10

Actividades de formación para la implantación de la DBRR

- Curso de Emergencias Radiológicas en la ENPC. Ediciones anuales.
- Curso ISPC GENCAT 2012
- Curso de supervisor de equipos de intervención en emergencias nucleares y radiológicas para la UME. Ediciones bienales desde el 2013.
- Jornadas técnicas para fuerzas de intervención (UME, CNP, GC, Ertzaintza, Escuela Militar de Defensa)
- Jornada sobre el Plan RADIOCAR de la Comunidad Autónoma de Aragón. Edición en 2018.
- Jornada de la Escuela de Protección Ciudadana de Castilla La Mancha. Edición en 2020.
- Cursos incluidos en el Plan General de Formación del CSN:
 - Curso sobre emergencias radiológicas para el personal del CSN. Ediciones bienales
 - Formación en el manejo de equipos radiométricos. Ediciones anuales
 - Emergencias en el transporte de material radiactivo. Edición de 2017

11 Ejercicios y simulacros

- PRES-UE-2010 organizado por la DGPCE/UE
- REMEX 2013 organizado por la DGPCE/CSN
- Ejercicio conjunto Hispano-Marroquí-OIEA, "Gate to Africa" 2015
- Participación en ejercicios combinados de la Unidad Militar de Emergencias:
 - Ejercicio CPX 2011
 - Ejercicios Gamma 2012, 2013 y 2016
 - 2018. Región de Murcia
 - 2019. Aragón.
- Simulacro de la Junta de Extremadura sobre emergencia radiológica en la zona transfronteriza España-Portugal. 2019.
- Ejercicios internos CSN con la UTPR de apoyo a la gestión local de emergencias:
 - 2017. Zona de Andalucía Oriental.
 - 2018. Zona de Galicia.

12 Conclusiones

- La DBRR fue aprobada en 2010
- Establece una serie de tareas y responsabilidades al CSN que fueron objeto de un Plan de trabajo que fue aprobado por el Pleno del CSN en 2011
- Todos los hitos de este Plan de trabajo han sido completados
 - Guía Técnica
 - Catálogo nacional de actividades e instalaciones con riesgo radiológico
 - Informes del CSN ya emitidos
 - Adaptación del PAE para cumplir con las funciones de estimación de consecuencias en emergencias radiológicas
- Casi todas las CCAA tienen un Plan Autonómico
- Convenios del CSN con casi todas las CCAA
- Numerosas actividades de formación y entrenamiento para dar apoyo a la implantación de a DBRR

GRACIAS

COMITÉ ASESOR



2 | Infografía "La gestión del CSN durante la COVID-19"
 14 de marzo de 2020 – 12 de junio de 2020



3

Actualización Infografía "La gestión del CSN durante la COVID-19"
 13 de junio de 2020 – 31 de octubre de 2020



COMUNICACIÓN

5 Actuaciones destacables en el ámbito de la información y comunicación al público I		
Visitas accesos a www.csn.es	20/11/19 – 31/05/20	01/06/20 – 31/10/20
▪ Sesiones	556.367	414.521
▪ Usuarios	431.146	323.180
▪ Media diaria de visitas	(hasta 31/05/2020) 7.151	6.587
Obligaciones de Publicidad y Transparencia		
▪ Noticias CSN	62	53
▪ Notas de sucesos <u>notificables</u> 1 hora	3	7
▪ Reseñas de sucesos <u>notificables</u> 24 horas	11	12
▪ Notas de prensa simulacros emergencia	0	0
▪ Emergencias	0	0
Publicación en web informe de sucesos	Informe primer semestre 2020	

6 Actuaciones destacables en el ámbito de la información y comunicación al público II		
SOLICITUDES Y DEMANDAS DE INFORMACIÓN	20/11/19 –31/05/20	01/06/20 – 31/10/20
Consultas de medios comunicación	37	16
Revista Alfa	Publicado nº 42	Publicado nº 43 y 44, En elaboración el 45
REDES SOCIALES		
Twitter (@CSN_es)	01/01/20 – 31/05/20	01/06/20 – 31/10/20
Tweets	362	416
Seguidores	6.393	6.886
YouTube		
Puesto en marcha el 30/09/19	01/11/19 –31/05/20	01/06/20 – 31/10/20
Suscriptores	147	181

7

Análisis de temas de interés público – Buzón de consultas

Tema	Número
Canjes radiológicos y Empresas Externas	40
Consultas licencias /acreditaciones de personal	18
Consultas sobre canjes radiológicos	2
Consultas sobre datos radiológicos ambientales	2
Consultas sobre empresas externas	1
Consultas sobre instalaciones radiactivas médicas y de radiodiagnóstico	4
Datos Radiológicos Ambientales	12
Empleo Público / Oposiciones / Becas	27
Empresas de Venta y Asistencia Técnica de aparatos de RX	22
Información / consulta sobre tasas	1
Información sobre la Sede Electrónica/Oficina Virtual	19
Información/Consulta sobre el "Centro de Información"	10
Información/Consulta sobre el Gas Radio	12
Información/Consulta sobre Licencias y Acreditaciones de Radiodiagnóstico	260
Información/Consulta sobre Tasas	34
Instalaciones Nucleares	19
Instalaciones Radiactivas Industriales	29
Instalaciones Radiactivas Médicas y de Radiodiagnóstico Institucional	60
Otros	11
Preguntas sobre la web	12
Presca	7
Quejas/Sugerencias	4
Servicio de Protocolo Radiológica/Dosimetría	13
Solicitud de Certificados Radiológicos para Exportación	28
Solicitud de Información	40
Solicitud de Publicaciones	46
Transporte de Material Radiactivo	5
	13

Total 791

Recopilación de datos entre el 13/06/2020 y el 31/10/2020

Se ha cambiado la clasificación de los temas para que a la población les sea más fácil categorizar su pregunta.

Esta modificación se llevó a cabo tras el anterior Comité Asesor.

En el análisis de datos se muestran tanto los temas antiguos como los nuevos ya que el periodo analizado cubre tanto la antigua categorización como la nueva.

INSTITUCIONAL

9

Actuaciones destacables en el ámbito de la información y comunicación al público III

SOLICITUDES Y DEMANDAS DE INFORMACIÓN

Solicitudes de acceso de información y consultas	16/11/2019 17/06/2020	18/06/2020 18/11/2020
Canal Parlamentario	5	1
Portal Transparencia	0	0
Instituciones	2	2
Organizaciones y colectivos diversos	6	1

10

Actuaciones destacables en el ámbito de la información y comunicación al público IV

Divulgación e información directa al público

Comités de Información Local	
• Central Nuclear de Trillo	Aplazado a 2 febrero 2021
• Central Nuclear de José Cabrera	Aplazado a 19 enero 2021
• Central Nuclear de Cofrentes	Aplazado a 9 marzo 2021
• Central Nuclear de <u>Vandellós</u>	25 noviembre 2020
• Central Nuclear de <u>Ascó</u>	Aplazado a 23 febrero 2021
• Central Nuclear de Almaraz	18 noviembre 2020
• Central Nuclear de Santa María de <u>Garroña</u>	Aplazado a 9 febrero 2021

Todos los Comités de 2020 fueron suspendidos por la crisis sanitaria por COVID-19 y se realizarán en estas nuevas fechas a través de la aplicación Zoom

11 | INSTITUCIONAL – Actividad durante la crisis sanitaria

- Revisión de los acuerdos, convenios y protocolos vigentes:**
Se ha publicado una base de datos en la web externa con los convenios y protocolos publicados en el BOE actualmente en vigor.
- Comisiones Mixtas celebradas por videoconferencia durante la crisis COVID-19:**
Desde el 18 de junio se ha llevado a cabo, por videoconferencia, la comisión mixta con Cataluña (el resto ya se habían realizado).
- Preguntas Parlamentarias:**
Se ha respondido a una solicitud de información sobre las actas del Pleno del CSN del grupo parlamentario Vox.
- Actualización de la información publicada en la intranet y en la web institucional:**
 - Se ha publicado una base de datos con la actividad parlamentaria
 - Publicado el informe sobre los resultados del programa anual de inspecciones a instalaciones radiactivas y de radiodiagnóstico, de 2019 en la web institucional
 - Se ha publicado en la intranet una base de datos de seguimiento a cada una de las CC. AA. con encomienda de funciones.
- Colaboración en la nueva estructura del Informe Resumen del IA 2019 para su presentación ante el Parlamento.**

PUBLICACIONES

13 | Actuaciones destacables en el ámbito de la información y comunicación al público V

Divulgación e información directa al público	23/11/2019- 17/06/2020	18/06/2020- 25/11/2020
Edición de publicaciones		
Nuevas publicaciones editadas en el periodo	5	10
Número de ejemplares editados	4.350	7.670
Distribución de publicaciones	10.093	7.121
Centro de información		
Visitas guiadas	131	0
Visitantes	3114	0
Total visitantes desde inauguración (desde 01/09/98)	145.918	145.918
Distribución de material divulgativo (poster, escolar...)	7052	0
Solicitudes al Centro de Información (directo al CI)	151	52
Participación en Congresos y Exposiciones		
	cancelados	cancelados

14 | PUBLICACIONES Y CENTRO DE INFORMACIÓN

Principales actividades realizadas desde el último Comité Asesor:

- Publicaciones (maquetación, impresión, distribución):
 - Programas de Vigilancia Radiológica Ambiental 2018.
 - Guía de Seguridad 10.10. Rev.1 "Cualificación y certificación de personal que realiza ensayos no destructivos".
 - Instrucción IS-44, de 26 de febrero de 2020, del Consejo de Seguridad Nuclear, sobre requisitos de planificación, preparación y respuesta ante emergencias de las instalaciones nucleares.
 - Informe Nacional sobre la aplicación de la Directiva 2014/87/Euratom (español e inglés)
 - Plan Estratégico del CSN (2020-2025).
 - Informe del Consejo de Seguridad Nuclear al Congreso de los Diputados y al Senado 2019
 - Informe del Consejo de Seguridad Nuclear al Congreso de los Diputados y al Senado. Resumen del año 2019. Español e inglés (en proceso)
 - Libro conmemorativo del 40 aniversario del CSN: "MARÍA GOEPPERT MAYER: DE GOTINGA A PREMIO NOBEL DE FÍSICA" (en proceso)
 - Agenda del CSN 2021.

15 | PUBLICACIONES Y CENTRO DE INFORMACIÓN

Principales actividades realizadas desde el último Comité Asesor:

- Centro de Información:
 - Elaboración del pliego de prescripciones técnicas para la modernización del CI
 - Envío masivo de información sobre la suspensión de actividades del CI, dicha información se ha incluido también en la web del [csn](http://www.csn.es), al inicio del curso escolar actual. También se ha dado respuesta a las solicitudes de visita recibidas.
 - Elaboración del guion y rodaje de video con una visita virtual audiovisual guiada reducida (25 minutos) y 18 videos cortos (de 1 a 2 minutos y medio) para visualización en los propios centros educativos y distribución en redes sociales.
 - Aviso en la web y envío masivo de correos para notificar la disponibilidad de la nueva visita virtual audiovisual.
- Edición del nuevo video institucional del CSN (en proceso)
- Plan de modernización del stand del CSN para la congresos y exposiciones (en proceso)
- Propuesta de desarrollo de un stand virtual del CSN que permita la asistencia de forma virtual a los eventos a los que habitualmente asiste de modo presencial.

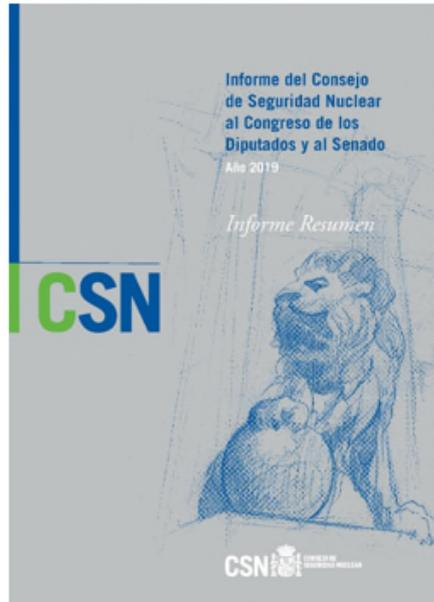
16 | PUBLICACIONES

Libro conmemorativo del 40 aniversario del CSN:
MARÍA GOEPPERT MAYER:
DE GOTINGA A PREMIO NOBEL
DE FÍSICA



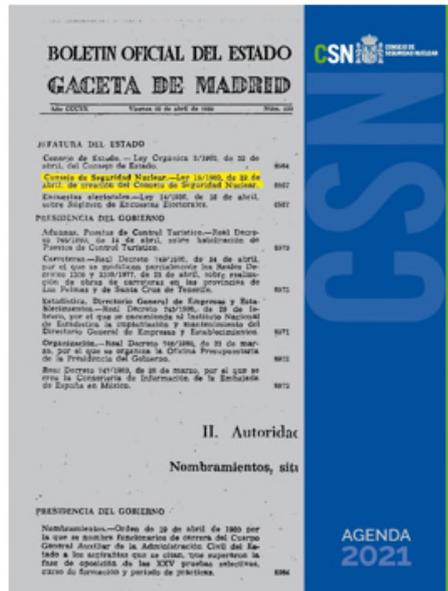
17 | PUBLICACIONES

Nuevo Informe Resumen del Consejo del Seguridad Nuclear al Congreso de los Diputados y al Senado



18 | PUBLICACIONES

Agenda institucional CSN 2021



21 | INTERNACIONAL

- ❑ **Acuerdos bilaterales y memorandos de entendimiento con organismos reguladores de 23 países**
Cooperación bilateral con organismos de otros países con competencias similares en temas de seguridad nuclear o protección radiológica (NRC - Estados Unidos, ASN - Francia, NRA - Japón, ...)
- ❑ **Participación en los grupos de trabajo internacionales:**
 - Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA)
 - Agencia de Energía Nuclear (NEA/OCDE)
 - Unión Europea
 - UNSCEAR, ICRP, OMS, IRPA, etc.
- ❑ **Participación en asociaciones reguladoras:** INRA, WENRA, HERCA, FORO Iberoamericano, ENSRA
- ❑ **Coordinación de informes nacionales para convenciones internacionales (Convención sobre Seguridad Nuclear y Convención de Combustible Gastado y Residuos Radiactivos) y directivas europeas**
- ❑ **Cooperación y asistencia técnicas en materia de seguridad nuclear y protección radiológica**

22 | INTERNACIONAL

Actividades internacionales	Desde último Comité Asesor
Conferencia general OIEA	21-25 septiembre 2020 (virtual)
Plenario FORO	21 septiembre 2020 (virtual)
Asociación Internacional de Reguladores Nucleares (INRA)	22 septiembre 2020 (virtual)
Reunión de organización de la Convención Conjunta	28 septiembre – 2 octubre (virtual)
Bilateral con Comisión Canadiense de Seguridad Nuclear (CNSC)	5 octubre 2020 (virtual)
Reunión con el Director General del OIEA	19 octubre (Viena)
Plenario de la Asociación Europea de Reguladores de Seguridad Nuclear (WENRA)	4-5 noviembre 2020 (virtual)
Plenario del Grupo de Reguladores Europeos de Seguridad Nuclear (ENSREG)	9-10 noviembre 2020 (virtual)
Encuentro con la Agencia Portuguesa del Medio Ambiente (APA)	10 noviembre 2020 (virtual)
Comité de la Asociación Europea de Autoridades de Protección Radiológica (HERCA)	19-20 noviembre 2020 (virtual)
Reunión bilateral con el organismo regulador francés (ASN)	26 noviembre 2020 (virtual)

23 | INTERNACIONAL

Actividades internacionales	Desde último Comité Asesor
Comité de Normas de Seguridad OIEA	17-20 diciembre 2019 (virtual)
8ª Reunión de revisión Convención sobre Seguridad Nuclear	15 - 26 marzo 2021 (Fecha en revisión-probable 2023)
7ª Reunión de revisión Convención Conjunta	25 mayo-4 junio 2021 (Fecha en revisión-probable 2022)

24 | INTERNACIONAL – Actividad reciente

- Acuerdos bilaterales y memorandos de entendimiento con organismos reguladores de 23 países**
Renovación acuerdos con Estados Unidos y Canadá. Reuniones con Portugal.
- Desarrollo e intercambio de información internacional durante la crisis COVID-19:**
 - Iniciativas de intercambio de información de carácter regulador en el ámbito de asociaciones reguladoras (INRA, WENRA e HERCA) y a nivel bilateral.
 - Consultas de la Comisión Europea y del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA).
 - Informes internos para el Pleno sobre acciones durante la crisis en los países, reguladores y organismos internacionales.
- Coordinación de informes nacionales:**
 - VII informe nacional para la Convención Conjunta (Combustible Gastado y Residuos Radiactivos) y 2º informe nacional de cumplimiento de la Directiva de Seguridad Nuclear.
- Actividad técnica en el ámbito internacional:**
 - Numerosas actividades en el ámbito de la NEA y del OIEA (comités, grupos de trabajo y seminarios virtuales).
 - Intercambios de información técnica con reguladores de Canadá, Estados Unidos y Francia.
- Cooperación y asistencia técnicas en materia de seguridad nuclear y protección radiológica**
 - Proyecto de la Comisión Europea a Marruecos. Traducción de normativa del OIEA de transporte.

25 | Haga clic para agregar título

OTRAS ACTIVIDADES TRASVERSALES

26

ACTIVIDADES TRASVERSALES– EN PROCESO

- ❑ **Elaboración de propuesta para la revisión del Manual de Estilo del CSN 2015 bajo la perspectiva de género**
 - En respuesta a una petición de dos sindicatos se ha llevado a cabo la revisión de los contenidos actuales del manual de estilo. Adicionalmente, el GTP ha propuesto un nuevo índice con nuevas secciones que incluyen además de la perspectiva de género una actualización del documento sobre el uso del lenguaje en redes sociales y el lenguaje digital para adaptar el manual a las nuevas formas y canales de comunicación.
- ❑ **Actualización de la entrada del CSN en Wikipedia**
 - Elaboración de nuevos contenidos sobre el CSN para Wikipedia. Para ello, se ha realizado una propuesta de texto en las que se destaca la figura del Comité Asesor y las funciones que realiza. Con esta entrada se pretende actualizar y atraer tráfico a la web del CSN para fortalecer su papel como divulgador sobre seguridad nuclear y protección radiológica.
- ❑ **Actualización del Plan de Comunicación 2017**
 - Revisión y propuesta de actualización del plan de comunicación vigente para alinearlo con el Plan Estratégico del CSN 2020-2025, con los ODS y con la Ley de Transparencia. Se esperará a los resultados en diciembre del **Estudio de Reputación** puesto en marcha recientemente.
- ❑ **Puesta en marcha de un Estudio de Reputación del CSN**
 - Con el fin de mejorar la comunicación con sus grupos de interés para generar mayor confianza, el GTP ha puesto en marcha un estudio de la reputación del CSN que servirá de base para construir la nueva estrategia de comunicación alineada con el Plan Estratégico 2020-2025.

GRACIAS

**ANEXO III:
PRESENTACIÓN DEL SG SOBRE ACTUACIONES EN RESPUESTA A LAS RECOMENDACIONES DEL
CA PARA LA INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN PÚBLICA**

Actuaciones en respuesta a las Recomendaciones del Comité Asesor para la información y participación pública

Manuel Rodríguez Martí
Secretario General
Consejo de Seguridad Nuclear

2

Recomendaciones formuladas por el Comité Asesor en progreso

Recomendación	Fecha	Acción
5ª En el ámbito de una jornada divulgativa más amplia relacionada con la comunicación, el CSN presentará el código ético aprobado.	8.06.2017	<p><u>Primera fase:</u> Cerrada. Realizada 14.11.2017</p> <p><u>Segunda fase:</u> El CSN organizará una Jornada divulgativa abierta a entidades externas al organismo en relación con el Código Ético.</p> <p><u>Estado de avance:</u> Responsable GTP. Dicha jornada se convocará en función de evolución de pandemia por COVID 19</p>
6ª <u>Publicación divulgativa sobre aspectos de SN y PR relacionados con la operación a largo plazo de las CCNN.</u> Incorporará información sobre el ámbito internacional, que será completamente objetiva en relación con la operación de las centrales más allá de 40 años, sin aspectos comparativos. En el preámbulo de la publicación divulgativa se establecerá que no se incluyen otro tipo de aspectos adicionales a los relacionados con la SN y PR, tales como aspectos tales de tipo socio-económicos (reformulada en reunión 18 CA)	8.06.2017 Reformulada: 26.11.2019	<p>El CSN ha elaborado un documento denominado IMPACTO DE LA OPERACIÓN A LARGO PLAZO (OLP) DE LAS CENTRALES NUCLEARES SOBRE LA SEGURIDAD NUCLEAR Y LA PROTECCIÓN RADIOLÓGICA (Noviembre de 2020)</p> <p>Este documento se ha distribuido a los miembros del Comité Asesor en esta reunión para su conocimiento y para darles oportunidad de hacer comentarios en un plazo de 15 días (fecha límite 21 de diciembre 2020)</p>

3

Recomendaciones formuladas 13ª reunión C.A. En progreso

Recomendación	Fecha	Acción
<p>7ª. El CSN propondrá que se revisen las publicaciones del CSN en las que figuran las tablas de dosis efectiva por exploraciones de diagnóstico por imagen en el Reino Unido en el año 2000. Ello se llevará a cabo en el ámbito del Foro Sanitario que el CSN mantiene con las Sociedades de Protección Radiológica y de Física Médica para que vuelva a ser objeto de publicación conjunta por todas las instituciones y sociedades profesionales que participaron en la anterior.</p>	8.06.2017	<p>El CSN considera materializar un acuerdo con Ministerio de Sanidad en una reunión de la Comisión de Seguimiento del Convenio Marco de Colaboración entre ambas instituciones, que no se ha reunido desde 2012.</p> <p>En la reunión del FORO CSN-SEFM-SEPR celebrada 15.11.2018 se analizó estado de revisión de la publicación "Justificación de Pruebas Diagnósticas con Radiaciones Ionizantes en pediatría" en relación con la tabla de Dosis Efectivas en Radiodiagnóstico, y Medicina Nuclear para un paciente adulto.</p> <p>Se acordó <u>crear un grupo de trabajo</u> para revisión del documento incluyendo representantes Sociedad Española de Pediatría y Sociedad Española de Radiología.</p> <p>Dicho Foro debería haber tenido una reunión en noviembre de 2019 pero se aplazó hasta que se hubiera nombrado nuevo Gobierno. Se estableció como nueva fecha 24-03-20, pero dicha reunión ha sido suspendida por estado de alarma por COVID-19. Todas las tareas del Foro, y ésta en particular, se irán reanudando teniendo en cuenta situación de pandemia. No hay fecha propuesta en este momento.</p>

4

Recomendaciones formuladas 14ª reunión C.A. Finalizadas

Propuesta de Recomendación	Fecha	Acción
<p>9ª Conferencia sobre la implantación de las mejoras en las centrales nucleares españolas, derivadas de las pruebas de stress tests.</p>	16.11.2017	<p>Debido al estado de pandemia por COVID 19, se han pospuesto todas las actividades relativas a jornadas divulgativas.</p> <p>Dependiendo de la evolución habrá que considerar realizarla durante el año 2021</p>
<p>11ª Jornada divulgativa para presentar Instrucción del Consejo IS-10, el Manual de la Escala INES y el procedimiento de gestión del CSN en materia comunicación de la información sobre sucesos (PG.II.06). El ámbito de esta jornada deberá estar dirigido a los miembros del Comité Asesor para la Información y Participación Pública y se abrirá a periodistas interesados en las funciones del CSN, grupos de interés y público en general hasta completar el límite de aforo del Salón de Actos del CSN. <u>Retransmisión en streaming abierto</u></p>	26.11.2019	<p>Debido al estado de pandemia por COVID 19, se han pospuesto todas las actividades relativas a jornadas divulgativas.</p> <p>El GTP ha propuesto realizar una jornada en forma virtual tipo <u>webinar</u> en relación con este tema.</p>

5 Recomendaciones formuladas 14ª reunión C.A. Finalizadas		
Propuesta de Recomendación	Fecha	Acción
<p>12ª Documento informativo que resuma para cada CN acciones post Fukushima, incorporando links a documentos de interés tales como; Plan de Acción Nacional post Fukushima, CSN, actas del Pleno del CSN tomas de decisión en relación con esta materia, informes emitidos por el Parlamento de Japón en relación con el accidente, etc.</p>	26.11.2019	<p>CSN ha participado en elaboración informe nacional sobre la aplicación de la Directiva 2014/87/Euratom. Requiere que los EEMM remitan a la CE antes del 22 de julio de 2020. Dicho informe incluye información que proviene de las acciones recogidas en el Plan de Acción Nacional post-Fukushima.</p> <p>Dicha información junto con la establecida en la recomendación e está compilando en un documento informativo resumen de las acciones realizadas por cada central nuclear española en relación con el Plan de Acción Nacional Post FK</p> <p>La Dirección Técnica de Seguridad Nuclear esta avanzando en la elaboración de un documento informativo que se prevé estará finalizado para el año 2021</p>

MUCHAS GRACIAS